



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E115-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 22 de noviembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ubicado en el piso 4, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto Reposición de Fallo** de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de fecha 1 de noviembre de 2023, notificada a la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto mediante oficio INSABI-OIC-RS-995-2023, recibido el 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley).-----

El acto es presidido por la Lic. Fabiola Castrejón Fabián, designada como enlace de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, lo dispuesto en la Base Quinta, párrafo primero de las Bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, así como el oficio de designación como enlace N° INSABI-587-2023 del 6 de junio de 2023, en correlación con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se hace constar que se cuenta con la participación de los representantes de la Dirección de Área de la Coordinación de Abasto (Área Consolidadora Técnica), de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta. -----

I. REPOSICIÓN DE FALLO. -----

Reposición de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E115-2022, para la Adquisición consolidada de medicamentos para los ejercicios 2023-2024 (618 claves), con fundamento en el artículo 37 último párrafo de la Ley. -----

ANTECEDENTES -----

Con fecha 7 de noviembre de 2022, con la publicación de la licitación en el Sistema CompraNet, se dio inicio al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E115-2022, para la Adquisición consolidada de medicamentos para los ejercicios 2023-2024 (618 claves). -----

2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

El día 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley, recibiendo proposiciones de los siguientes licitantes:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15, 79, 80, 109, 120, 135, 196, 240, 281, 319, 405, 416, 417, 418, 515, 581, 680, 780 y 956
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	41, 87, 258, 261, 274, 318, 424, 434, 842, 858 y 860
3	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 856, 858 y 860
4	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	52, 53, 62, 101, 123, 175, 189, 199, 232, 233, 366, 443 y 576
5	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	32
6	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 120, 144, 224, 227, 231, 239, 263, 275, 279, 286, 319, 371, 394, 399, 425, 430, 444, 445, 446, 483, 485, 495, 500, 508, 515, 516, 528, 538, 539, 554, 565, 566, 567, 568, 569, 571, 808, 838, 840 y 982
7	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	15, 16, 25 y 560
8	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	13, 160, 165, 219, 230, 275, 318, 319, 338, 339, 370, 371, 394, 399, 405, 406, 419, 422, 424, 425, 429, 430, 440, 445, 447, 449, 450, 475, 476, 489, 509, 514, 530, 531, 556, 559, 565, 568, 569, 571, 572, 576, 581, 584, 623, 624, 655, 662, 691, 780, 827, 828, 832, 833, 868, 872 y 981
9	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	550, 574 y 575
10	AMG PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	370, 371, 445, 565 y 576
11	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	14, 17, 120, 338, 339, 370, 371, 374, 441, 559, 662 y 757
12	APOYO ONCOLÓGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	92
13	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	632
14	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326 y 782
15	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	120, 267, 460, 551, 695 y 696
16	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	114, 219, 284, 635 y 636
17	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	318 y 1001
18	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16, 17, 144, 165, 170, 185, 228, 267, 277, 278, 318, 319, 322, 323, 326, 384, 393, 398, 399, 403, 406, 416, 417, 418, 424, 430, 445, 447, 466, 475, 476, 478, 503, 512, 514, 515, 516, 527, 528, 529, 538, 539, 552, 563, 564, 581, 583, 584, 828, 838, 839, 840, 852, 855, 860, 893, 944, 949 y 981
19	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	318, 416, 417, 418, 445, 475, 476, 522, 556, 576, 623, 624, 691 y 843
20	BAXTER, S.A. DE C.V.	203, 204, 205, 206, 246, 292, 293, 294, 295, 299, 300, 301, 302, 306, 308, 698, 699, 914, 915, 916 y 933
21	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	73, 190, 499 y 537
22	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 43, 45, 46, 65, 68, 81, 91, 101, 102, 103, 134, 135, 200, 201, 216, 217, 240, 271, 328, 374, 384, 389, 956 y 981
23	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	8, 70, 72, 113, 121, 174, 175, 365, 366, 467, 468, 469, 470, 471, 484, 490, 664, 803, 848 y 855
24	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	429
25	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	26, 81, 106, 109, 138, 139, 146, 166, 167, 168, 169, 193, 194, 352, 667, 668, 669, 670 y 671
26	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326, 347, 348, 353, 354 y 521



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
27	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	156, 174, 175, 179, 185, 318, 365, 366, 405, 406, 449, 450, 467, 468, 469, 470, 475, 476, 484, 488, 489, 515, 516, 521, 571, 583, 584, 637, 664, 665, 757, 780, 828, 832, 833, 855 y 956
28	CEDUSE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	53, 264, 266 440, 559, 868, 869, 872 y 941.
29	CELGENE LOGISTICS SARL	662
30	CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	113, 373 y 803
31	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	284, 404, 469 y 521
32	CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	452 y 550
33	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	64, 496, 501 y 577
34	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	11, 16, 17, 27, 47, 63, 76, 104, 156, 162, 170, 183, 225, 284, 321, 337, 358, 359, 387, 438, 467, 468, 469, 470, 485, 488, 495, 496, 501, 521, 554, 577, 630, 672, 739, 837, 838, 839, 840, 853, 855, 860, 879 y 898
35	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	38, 54, 85, 231, 241, 286, 318, 329, 455, 476, 573, 574, 575, 579, 739, 751, 838 y 966
36	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	13, 14, 16, 17, 26, 79, 93, 175, 321, 345, 366, 680, 939, 992 y 993
37	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	32, 64, 66, 97, 108, 110, 134, 167, 171, 185, 215, 219, 275, 281, 319, 348, 401, 404, 422, 441, 447, 460, 471, 478, 491, 512, 525, 781, 782, 816, 934, 940, 941, 942, 944, 950, 951, 954, 973, 976, 980, 983 y 1001
38	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	632, 693, 694, 709 y 741
39	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	34
40	DARFARMA, S.A. DE C.V.	403
41	DARIER, S.A. DE C.V.	184, 247, 252, 253, 254, 257, 436 y 480
42	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	84 y 250
43	DELISHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	489
44	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	8, 10, 21, 22, 23, 34, 56, 57, 86, 105, 145, 150, 153, 202, 208, 272, 274, 282, 312, 322, 323, 340, 345, 351, 380, 466, 473, 507, 579 y 582
45	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	179, 248, 435 y 437
46	EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	521 y 571
47	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	15, 174, 340, 365, 381, 436, 438, 515, 516, 528, 529 y 780
48	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 106, 242, 244, 426 y 930
49	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	757
50	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	286 y 361
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	109, 135 y 581
52	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	30, 31, 34, 135 y 399
53	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	190, 565 y 700
54	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	347, 348, 471, 770, 991, 992, 993, 994, 995 y 996
55	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	118, 119, 132, 174, 270, 365, 366, 376, 381, 560, 664 y 757
56	FERRING, S.A. DE C.V.	99 y 353
57	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 245, 388, 520, 547, 911 y 912
58	GABAME, S.A. DE C.V.	116, 183, 339, 399, 425, 430, 466, 503, 514, 515, 516, 550, 565, 566, 572, 574, 575 y 576
59	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	84, 131, 421, 475, 570 y 702
60	GEDEON RICHTER MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	190
61	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	396, 397, 528, 529, 530 y 531
62	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	527
63	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	427 y 428



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
64	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	13, 15, 19, 27, 30, 33, 47, 62, 64, 66, 76, 103, 104, 106, 108, 109, 121, 135, 147, 165, 173, 178, 180, 181, 183, 196, 201, 209, 230, 240, 249, 250, 251, 255, 256, 259, 280, 359, 393, 405, 417, 418, 419, 432, 433, 438, 485, 491, 495, 496, 501, 515, 577, 581, 630, 667, 668, 669, 670, 780, 781, 782, 837, 838, 839, 840, 853, 879, 898 y 956
65	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	545 y 546
66	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	327
67	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	135, 241, 557 y 581
68	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16, 25, 33, 90, 108, 144, 151, 165, 172, 183, 204, 223, 227, 230, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 306, 309, 310, 315, 318, 321, 337, 388, 391, 419, 451, 484, 490, 515, 516, 525, 552 y 571
69	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	8, 32, 43, 45, 93, 134, 240 y 281
70	JANSSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	446, 452 y 974
71	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	498
72	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	44
73	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	234, 579 y 982
74	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	8, 10, 170, 223, 226, 318, 524, 582 y 976
75	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	74, 341 y 491
76	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69, 70, 71, 72, 133, 179, 180, 251, 255, 256, 257, 259, 422, 433, 434, 435, 437, 563, 564, 571, 632, 829, 830, 831, 841, 848 y 869
77	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA EUROFARMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	144, 366, 370, 371, 388, 554, 563, 564, 584, 664, 944, 982 y 983
78	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	330 y 332
79	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	143, 144, 301, 306, 396, 445, 515, 516, 552 y 637
80	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	70, 342, 944, 949 y 977
81	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	45, 68, 109, 811, 854, 855 y 897
82	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	15, 79, 80, 109, 135, 240, 319, 405, 581 y 956
83	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	13, 15, 116, 130, 131, 266, 284, 365, 366, 373, 440, 467, 468, 469, 470, 473, 522, 533, 556, 563, 564, 583, 584, 664, 708, 727 y 876
84	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	24
85	LODIFARMA, S.A. DE C.V.	120, 175 y 196
86	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	1, 930 y 931
87	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.	70 y 403
88	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	357, 860 y 955
89	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	117, 118, 119, 121, 123, 127, 131, 132, 133, 262, 263, 266, 372, 374, 439, 440, 445 y 563
90	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	338, 339, 403, 444, 691 y 780
91	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	167, 168, 257, 322, 324, 394, 419, 424, 430, 437, 438, 447, 512 y 852
92	MOKSHAB FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	228 y 557
93	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	54, 70, 342, 490, 669, 816, 852, 873 y 941
94	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	32, 43, 44, 153, 199, 282, 315, 447, 448 y 981
95	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	377 y 401
96	NUCITEC, S.A. DE C.V.	78, 230, 239, 274, 425, 520, 545 y 546
97	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	710 y 711

b

g





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto**

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
98	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	997 y 998
99	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	680
100	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	163, 189, 192, 331, 827, 828, 829 y 830
101	PEGO, S.A. DE C.V.	7, 78, 93, 230, 320, 321, 337, 416, 417, 418, 419, 552, 571, 581, 583, 584, 934, 935, 944, 957, 958, 965, 969, 973, 975, 978, 980 y 984
102	PFIZER, S.A. DE C.V.	452, 454, 455, 456, 457 y 550
103	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	15, 342, 469 y 475
104	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	28, 30, 36, 49, 50, 53, 54, 85, 117, 118, 119, 123, 128, 132, 156, 174, 175, 226, 227, 241, 266, 286, 322, 323, 324, 325, 365, 366, 373, 381, 387, 423, 439, 440, 478, 552, 556, 564, 574, 575, 664, 691, 808, 838, 841, 935, 943, 944, 976 y 977
105	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	185, 421, 454, 456, 499, 534 y 554
106	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	288 y 533
107	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13, 35, 160, 429, 473, 478, 525 y 662
108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	55, 61 y 624
109	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	160, 166, 167, 168, 171, 172, 179, 186, 187, 193, 223, 248, 281, 389, 405, 406, 424, 435, 437, 579, 667, 861 y 981
110	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	15, 79, 80, 109, 135, 240, 319, 405, 581 y 956
111	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	395, 540 y 541
112	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12, 18, 19, 28, 36, 49, 50, 58, 98, 136, 142, 143, 148, 149, 152, 174, 193, 203, 205, 206, 220, 275, 303, 304, 305, 307, 308, 313, 365, 381, 416, 502, 508, 537, 542 y 610
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	15, 18, 30, 39, 49, 53, 62, 105, 116, 117, 120, 147, 156, 180, 183, 199, 226, 233, 266, 274, 318, 319, 321, 347, 348, 355, 356, 361, 405, 406, 421, 440, 445, 447, 449, 450, 451, 489, 516, 521, 527, 533, 537, 550, 552, 556, 559, 563, 564, 565, 571, 572, 574, 575, 576, 581, 637, 702, 837, 838, 839, 840, 843, 856, 858, 868, 869, 872, 896, 897, 941, 944, 951, 970, 973, 977, 981 y 1001
114	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	321, 337, 399 y 478
115	PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.	223, 484 y 981
116	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	45, 92, 217, 229, 232, 235, 328, 380, 449, 450, 475, 476, 538, 539, 938, 942, 947, 949, 951, 954, 960, 961, 966, 967, 970, 977 y 983
117	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.	353, 370, 371, 565 y 839
118	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	353, 370, 371, 565, 680 y 839
119	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	27, 32, 45, 81, 83, 84, 102, 108, 113, 122, 123, 124, 127, 130, 131, 133, 134, 147, 156, 157, 173, 201, 216, 262, 264, 352, 370, 372, 374, 384, 389, 441, 442, 475, 515, 516, 518, 537, 556, 803, 809, 853 y 872
120	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 175, 223, 342, 343, 366, 481, 522, 588, 610, 623, 664, 798, 849, 850, 879, 896, 897, 918, 919 y 957
121	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	931
122	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	82, 350 y 354
123	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.	179, 248, 435, 436 y 437
124	SOLARA, S.A. DE C.V.	172, 524, 538 y 539
125	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	445, 528, 529, 550 y 780
126	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	42, 67, 146 y 493



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
127	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	184, 247, 252, 253, 254, 257, 436 y 480
128	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	445, 559, 576, 662 y 807
129	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	48, 95, 157, 160, 223, 230, 489, 509, 512, 514 y 583
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	48, 65, 174, 175, 223, 381, 637, 680 y 969
131	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	311, 463, 497 y 633
132	ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	120

Con fecha 13 de diciembre de 2022 se notificó el acto de fallo a todos los participantes de este procedimiento en el Sistema CompraNet, con fundamento en el artículo 37 de la Ley. -----

Derivado de lo anterior, el 25 de enero se emitió el **Acto Reposición de Fallo** de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, a fin de dar cumplimiento a la resolución antes referida, en cuanto a lo correspondiente a las **partidas 15, 466, 489 y 514**. -----

Posteriormente, con fecha 30 de enero de 2023, se recibió el oficio INSABI-OIC-RS-149-2023, emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, mediante el cual informó el resultado al **decretar la nulidad del fallo y emitir las directrices para el cumplimiento de la resolución**, determinando emitir un nuevo fallo, específicamente en lo que corresponde a la **partida 565**. -----

Derivado de lo anterior, el 13 de febrero se emitió el **Acto Reposición de Fallo** de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, a fin de dar cumplimiento a la resolución antes referida, en cuanto a lo correspondiente a la **partida 565**. -----

Adicionalmente, con fecha 16 de diciembre de 2022 el licitante **Operadora y Comercializadora Polluelata, S.A. de C.V.**, presentó en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del INSABI, inconformidad en contra del fallo del trece de diciembre de dos mil veintidós emitido en la Licitación Pública indicada al rubro, específicamente en la **partida 680**. -----

Derivado de lo anterior, el 21 de febrero se emitió el **Acto Reposición de Fallo** de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, a fin de dar cumplimiento a la resolución antes referida, en cuanto a lo correspondiente a la **partida 680**. -----

Aunado a lo anterior, con fecha 4 de enero de 2023 el licitante **Administradora de Marcas Farmaceuticas, S.A. de C.V.** presentó en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del INSABI, inconformidad en contra del fallo del trece de diciembre de dos mil veintidós emitido en la Licitación Pública indicada al rubro, específicamente en las **partidas 53, 123 y 189**. -----

Al respecto, el 29 de marzo de 2023, se emitió el **Acto de Reposición de Fallo** de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, a fin de dar cumplimiento a la resolución antes referida, en cuanto a lo correspondiente a las **partidas 53, 123 y 189**. -----

Asimismo, con fecha 4 de enero de 2023 el licitante **Probiomed, S.A. de C.V.** presentó en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del INSABI, inconformidad en contra del fallo del



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

trece de diciembre de dos mil veintidós emitido en la Licitación Pública indicada al rubro, específicamente en la **partida 456**.-----

Del mismo modo, el 8 de mayo de 2023, se recibió en la Coordinación de Optimización de Procesos del Abasto, el oficio No. INSABI-OIC-RS-556-2023 emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el INSABI, mediante el cual notificó la resolución de fecha 26 de abril de 2023, por la que se declaró la nulidad del fallo impugnado en las partes de las evaluaciones legal, técnica y económica que llevó a cabo la convocante sobre la oferta que presentó **Pfizer, S.A. de C.V.**, en la licitación sobre la **partida 456**.-----

De igual forma, el pasado 21 de febrero de 2023 se recibió el oficio No. INSABI-UCNAMEM-CA-DESA-055-2023 suscrito por la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, en el cual señala que una vez realizada la revisión de la propuesta de la **partida 527**, donde participó el proveedor **Glenmark Pharmaceuticals México, S.A. de C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE** en dicha partida, por lo que mediante oficio No. INSABI-UCNAMEM-COPA-0562-2022 de fecha 22 de febrero de 2023, la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, solicitó al Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar su intervención a efecto de emitir las directrices para la reposición del fallo en las partidas referidas.-----

Como resultado de lo anterior, con fecha 10 de mayo de 2023, se recibió el oficio INSABI-OIC-RS-564-2023, emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, mediante el cual emitió las directrices para la reposición particularmente referente a la **partida 527**.-----

Aunado a lo anterior, el 7 de julio de 2023 se recibió el oficio INSABI-OIC-RS-715-2023 emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el INSABI, mediante el cual informó que en cumplimiento a la Resolución de 30 de junio de 2023, dictada en el Recurso de Revisión 02/2023 interpuesto por la empresa Administradora de Marcas Farmacéuticas, S.A. de C.V., se decretó la nulidad de la resolución definitiva de fecha 30 de marzo de 2023, por lo que en consecuencia queda sin efectos el Acta de Reposición de Fallo de fecha 29 de marzo de 2023, quedando subsistente el Acta de Reposición de Fallo del 13 de diciembre de 2022, en la parte correspondiente a las **partidas 53, 123 y 189**.-----

A consecuencia de lo referido en el párrafo que antecede, el 25 de julio de 2023, se emitió el Acta de Reposición de fallo en cumplimiento a ello.-----

Por otra parte, el 13 de noviembre de 2023, a través el oficio INSABI-OIC-RS-995-2023 (ANEXO A) emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el INSABI, mediante el cual informó que con fecha 01 de noviembre se había emitido la Resolución definitiva, dictada en el expediente de **Inconformidad 016/2023** interpuesto por la empresa **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, por la que se decretó la nulidad del Acta de Fallo del 13 de diciembre de 2022, en la parte correspondiente a la **partida 931**, por la que se emitieron las directrices para dar cumplimiento a la resolución de merito, al tenor de lo siguiente:-----

"[...]

Sexto. Análisis de los motivos de impugnación.

[...]



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

En esas condiciones, esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 598 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente asunto, solicitó el apoyo de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto Mexicano del Seguro Social (participante en la licitación consolidada que nos ocupa) de acuerdo con sus atribuciones, realizara el análisis del producto infacare 1, con el propósito de que determinara si cumplía con las especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación que originó este asunto.

En atención a dicha solicitud, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio 09 **A3 61 61 2B60/2023/DMR/3526**, del veintiséis de octubre de 'dos mil veintitrés, manifestó a esta Área de Responsabilidades lo que se transcribe enseguida:

"El resultado del análisis realizado lo contiene el informe integral folio **2023-001193**, emitido por el Área de Laboratorio de Fisicoquímica I de la División de Medicamentos y Reactivos, mismo que señala que la muestra evaluada **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, destacando la siguiente desviación: Determinación de Hierro fuera de los rangos establecidos.

La indicada Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto Mexicano del Seguro Social acompañó a su oficio el informe integral elaborado por el personal de la División de Medicamentos y Reactivos del propio Instituto, en el que, en las partes conducentes, concluyeron lo siguiente, sobre el producto que **Sanulac Nutrición México, S. de R.L. de C.V.**, ofertó en la licitación para la **partida 931**:

INFORME INTEGRAL

"(1) Los parámetros declarados en el etiquetado del producto, concuerdan dentro de los rangos establecidos en el con fecha de actualización de 13 de febrero de 2019 así como el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

(2) En el Anexo I del oficio Número INSABI-OIC-RS-925-2023, "Especificaciones previstas para la partida 931, clave 030.000.0011.00, previstas en el Apéndice I Demanda Agregada de la convocatoria que rigió la licitación pública internacional abierta consolidada número LA-OI2M7B997-EII5-2022

Se observa que algunos rangos establecidos no corresponden con las Especificaciones previstas para la clave partida 931, clave 030.000.0011.00 contenidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud."

PRUEBA/REFERENCIA NORMATIVA	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO (Método de prueba)
Determinación de Hierro/CBN_CNIS Espectrofotometría de Absorción Atómica	Mínimo 1 mg/100 kcal Máximo 2 mg/100 kcal	2,7 mg /100 kcal (NOM-131)

[...]

En esas condiciones, dicho incumplimiento es más que suficiente para declarar la nulidad del fallo impugnado en la parte de la evaluación técnica de la propuesta que presentó en la licitación **Sanulac Nutrición México, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 931, pues se encuentra acreditado que ofreció insumos que no cumplen con las especificaciones requeridas en la descripción de la clave **030.000.0011.00**, toda vez que la **División de Medicamentos y Reactivos determinó que los rangos establecidos no corresponden con las especificaciones previstas para la clave referida,**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

contenidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, pues el hierro que contiene es de 2,7 mg/100 kcal., esto es, superior al requerido en el procedimiento de contratación.

Octavo. Declaratoria de Nulidad y Directrices para el cumplimiento de la resolución. Derivado de lo expuesto y toda vez que los motivos de inconformidad relacionados con la descripción de la fórmula para lactantes (sucedáneo de leche humana de término) ofreció **Sanulac Nutrición México, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida 931**, resultaron acertados, conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **decreta la nulidad del fallo**, emitida el **trece de diciembre de dos mil veintidós**, en la licitación pública internacional abierta electrónica número **LA-012M78997-E115-2022** celebrada para la adquisición consolidada de medicamentos para los ejercicios 2023-2024 (618 CLAVES), en la parte relativa a la evaluación de la proposición técnica que presentó **Sanulac Nutrición México, S. de R.L. de C.V.**, sobre la partida 931, así como aquella en la que se adjudicó la demanda requerida, **subsistiendo la validez del procedimiento o acto en la parte que no fue materia de la declaratoria de nulidad.**

En consecuencia, de lo anterior, la convocante deberá observar y cumplir con las siguientes directrices: En razón de lo anterior, la convocante deberá observar y cumplir con las siguientes directrices:

1. La convocante, deberá **emitir un nuevo fallo**, en cuya evaluación técnica de la partida 931, se observe lo dispuesto por el artículo 36, párrafos primero y segundo, así como los criterios de evaluación contenidos en la convocatoria que rigió la licitación, así como el contenido de los Considerandos Quinto y Sexto de la presente resolución
2. [...]
Por lo antes expuesto y fundado, se:

Resuelve

Primero. Con fundamento en el artículo 74, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina fundada la inconformidad promovida por **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, en contra del fallo emitido el **trece de diciembre de dos mil veintidós**, en la licitación pública internacional abierta electrónica No. LA-012M78997-E115-2022, para la "Adquisición Consolidada de Medicamentos para los ejercicios 2023-2024 (618 Claves) al tenor de las consideraciones vertidas en la presente resolución.
[...]"

SE EMITE LA REPOSICIÓN DEL FALLO QUE CONTIENE EL NUEVO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-----

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----



2023
**Francisco
VILA**



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación: -----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	AMG PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	BAXTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
20	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
24	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	CEDUSE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	CELGENE LOGISTICS SARL	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
31	CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	DARFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	DARIER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
50	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
51	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
52	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
53	FERRING, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
54	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
55	GABAME, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
56	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
57	GEDEON RICHTER MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
58	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
59	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
60	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
61	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
62	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
63	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
64	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
65	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
66	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
67	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
68	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
69	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
70	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
71	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
72	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
73	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA EUROFARMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
74	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
76	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
77	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
78	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
79	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
80	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
81	LODIFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
82	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
83	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
84	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
85	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
86	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
87	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
88	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
89	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
90	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
91	NUCITEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
92	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
93	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
94	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
95	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
96	PFIZER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
97	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
98	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
99	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
100	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
101	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
103	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
104	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
105	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
106	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
107	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
108	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
109	PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
110	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
111	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
112	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
113	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
114	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
115	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
116	SOLARA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
117	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
118	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
119	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
120	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
121	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
122	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
123	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
124	ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, la propuesta del licitante **AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA-----

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

En este sentido, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----

92

10

1



2023
Francisco
VILA

Comprar

Volver a la Lista

Publicación DCF

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Expediente 2535571-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV

Preposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Rechazado

Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

1. Requerimiento Técnico / Legal

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:58:20 Por ELIANA ORSOLDA ALVAREZ SERRANO

Motivo del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0/25 Ver Añadir Notas

Visualizar MI Evaluación | Comprobar la descarga de Anexos

Frecuentemente Contadas | Comentarios de Evaluación Nivel

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Expediente 2535571-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE CV

Preposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Rechazado

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

2. Requerimiento Económico

2.1 PROPUESTA ECONOMICA - Sección Precio

Moneda del evento: MXN

Moneda respuesta del Proveedor: MXN

Precio Total: 4,713,334,168.39

Moneda de la Proposición: MXN

Total

Comentarios de Evaluación (a nivel de ítem)

(Sub-Total incluido en el Total)

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. ----



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Ahora bien, la propuesta del licitante **DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA"

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

En este sentido, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:---

Volviendo a la Lista

Publicación GOF en...

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Expediente 2535571 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora | Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: DELSHA LIFESCIENCE SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

☒ Aceptado

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente (sin archivos adjuntos)

1. Requerimiento Técnico / Legal

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:41:13 Por: Jorge Ráspulo Sánchez Moreda

Motivo del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (5) ☐ Verificar Notar

Visualizar M. Evaluación | Completar la descarga de Anexos

Comentarios de Evaluación (Opcional)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Volviendo a la Lista

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)
Expediente 2335573- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de propuestas | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: DELSHA LIFESCIENCE SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual: 0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:41:13 Por Jose Rogelio Sanchez Mareda

Motivo del rechazo

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(en archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0/0 | Ver Algoritmo

Moneda del evento: MXN | Moneda respuesta del Proveedor: MXN | Precio Total: 784 793.175

Moneda de la Proposición: MXN

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. -----

Al respecto, la propuesta del licitante **EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

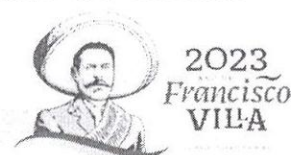
"CONVOCATORIA-----

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

En este sentido, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CompraNet:

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES) ver Evaluación Final

Expediente: 2838571 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Disposiciones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estado de la Apertura de Propuestas

Licitante: EMCURE PHARMA MEXICO SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Historico

Ronda actual: 0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica:
Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:52:52 Por Francisco Javier Mestre Alvarez

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo:

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior):

0 (0)

Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente

TechnicalEnvelopeSummary (2).pdf p7m (0 KB)



Guardar en PDF | Regenerar el Informe | Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
TechnicalEnvelopeSummary (2).pdf.p7m	24/11/2022 09:52:26
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	0
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
Francisco Javier Mestre Alvarez	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	Formato conocido de firma electrónica
24/11/2022 09:52:52	No





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES) ✓ Evaluación Final

Expediente: 2535571 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de propuestas | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora > Licitantes

Resumen de Respuestas > | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas >

« < > » Licitante: EMCURE PHARMA MEXICO SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación Historio

Ronda actual 0	Detalles de envío de la Respuesta Económica Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:52:52 Por Francisco Javier Mestre Alvarez
¿Rechazar Propuesta del Licitante? Aceptado	Motivo del rechazo
Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente ProcEnvelopeSummary (1).pdf (p1m) (3 KB)	Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior) 0 (0) Ver/Añadir Notas

Visualizar MIE Evaluación



Compras en PDF | Regenera el documento | Descargar

Información general del archivo

Nombre del archivo
ProcEnvelopeSummary (1).pdf (p1m)

Fecha y hora de carga del archivo
24/11/2022 09:52:45

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)
0

Archivo cargado por
Francisco Javier Mestre Alvarez

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivos con Firma Digital No Válida

Fecha y hora de verificación
24/11/2022 09:52:52

Formato conocido de firma electrónica
No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. -----



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Posteriormente, la propuesta del licitante **LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" -----

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

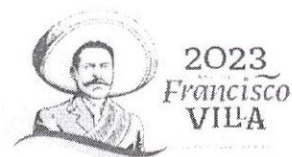
"CONVOCATORIA"-----

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

En este sentido, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



[Guardar en PDF](#) [Regenerar el Informe](#) [Cerrar](#)

Información general del archivo

Nombre del archivo

TechnicalEnvelopeSummary -ALPHA.pdf p7m

Fecha y hora de carga del archivo

24/11/2022 08:14:35

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

0

Archivo cargado por:

Juan Manuel Chávez Amezcua

Resultado de la verificación de firma electrónica

Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación

24/11/2022 08:14:46

Formato conocido de firma electrónica

No



Procedimiento : 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

✓ Evaluación Final

Expediente 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Apertura de proposiciones](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Propuestas Técnicas](#) [Propuestas Económicas](#) [Estatus de la Apertura de Propuestas](#)

← < > >> Licitante: LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

🕒 Histórico

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 08:14:46 Por Juan Manuel Chávez Amezcua

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

PriceEnvelopeSummary ALPHA.pdf (1) p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)

👁 Visualizar Mi Evaluación



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
PriceEnvelopeSummary ALPHA.pdf (1) p7m	24/11/2022 08:14:44
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	0
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
Juan Manuel Chávez Amezcua	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	Formato conocido de firma electrónica
24/11/2022 08:14:47	No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. ---

Al respecto, la propuesta del licitante **NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

(...)
Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA-----

(...)
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----
Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

En este sentido, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:

Procedimiento : 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES) ✓ Evaluación Final

Expediente: 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | **Fallo** | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : NEOLFARMA SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Histórico

Ronda actual: 0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TechnicalEnvelopeSummary NEO.pdf p7m (0 KB)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 07:58:44 Por Juan Manuel Chavez Amezcua

Motivo del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

1. Requerimiento Técnico / Legal Visualizar MI Evaluación Comprobar la descarga de Anexos



Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
TechnicalEnvelopeSummary NEO.pdf p7m	24/11/2022 07:58:33
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	0
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
Juan Manuel Chavez Amezcua	Archivo con Firma Digital no válido
Fecha y hora de verificación	Formato conocido de firma electrónica
24/11/2022 07:58:44	No





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

[Volver a la Lista](#) [Publicación DOF](#) [Evaluación Final](#)

▼ Procedimiento : 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Expediente 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones **Fallo** Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

« « < > » Licitante: NEOLPHARMA SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación [Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 07:58:44 Por Juan Manuel Chavez Amezcua

Motivo del rechazo

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

PriceEnvelopeSummary NEO.pdf p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)

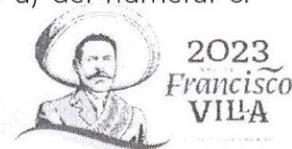


[Guardar en PDF](#) [Regenerar el informe](#) [Cerrar](#)

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
PriceEnvelopeSummary NEO.pdf p7m	24/11/2022 07:58:42
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	0
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
Juan Manuel Chavez Amezcua	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	Formato conocido de firma electrónica
24/11/2022 07:58:44	No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. -----

Asimismo, la propuesta del licitante **PEGO, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" -----

(...)-

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA"-----

(...)-

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR-----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



[Guardar en PDF](#) [Regenerar el Informe](#) [Cerrar](#)

Información general del archivo

Nombre del archivo

TechnicalEnvelopeSummary - PEGO...pdf.p7m

Fecha y hora de carga del archivo

24/11/2022 08:28:23

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

0

Archivo cargado por:

Juan Manuel Chávez Amezcua

Resultado de la verificación de firma electrónica

Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación

24/11/2022 09:28:35

Formato conocido de firma electrónica

No



Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

[Evaluación Final](#)



Expediente 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00



[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Apertura de proposiciones](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)



[Resumen de Respuestas](#) [Propuestas Técnicas](#) [Propuestas Económicas](#) [Estatus de la Apertura de Propuestas](#)

[←](#) [«](#) [<](#) [>](#) [»](#) [→](#) Licitante: PEGO, S.A. DE C.V.

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

[Histórico](#)

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 08:28:35 Por Juan Manuel Chávez Amezcua

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

[Aceptado](#)

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

[PriceEnvelopeSummary - PEGO...pdf.p7m \(0 KB\)](#)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
PriceEnvelopeSummary - PEGO...pdf.p7m	24/11/2022 08:23:32
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	0
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
Juan Manuel Chávez Amezcua	Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación	Formato conocido de firma electrónica
24/11/2022 08:28:35	No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **PEGO, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados.

Asimismo, la propuesta del licitante **PSICOFARMA, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(...)-

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA

(...)-

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada valida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto**

Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Expediente: 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24-11-2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compraventa | Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estado de la Apertura de Propuestas

« « < > » Licitante: PSICOFARMA, S.A. DE C.V.

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 en 24/11/2022 07:36:41 por Juan Manuel Chávez Amezcua

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente

Técnica EnvelopeSummary PSICOFARMA.pdf (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

1. Requerimiento Técnico / Legal



Guardar en PDF

Regenerar el informe

Cancelar

Información general del archivo

Nombre del archivo

Técnica EnvelopeSummary PSICOFARMA.pdf

Fecha y hora de carga del archivo

24/11/2022 07:36:41

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

0

Archivo cargado por:

Juan Manuel Chávez Amezcua

Resultado de la verificación de firma electrónica

Formato conocido de firma electrónica

Fecha y hora de verificación

24/11/2022 07:36:54

Formato conocido de firma electrónica



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



Procedimiento: 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

✓ Evaluación Final

Expediente 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

« < > » Licitante: PSICOFARMA, S.A. DE C.V.

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Historio

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 07:36:54 Por Juan Manuel Chávez Amezcua

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

PriceEnvelopeSummary PSICO.pdf (1).p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Notas

Visualizar Mi Evaluación

CompraVer

Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo

PriceEnvelopeSummary PSICO.pdf (1).p7m

Fecha y hora de carga del archivo

24/11/2022 07:36:51

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

0

Archivo cargado por:

Juan Manuel Chávez Amezcua

Resultado de la verificación de firma electrónica

Archivo con Firma Digital No Válido

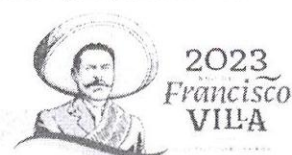
Fecha hora de verificación

24/11/2022 07:36:51

Formato conocido de firma electrónica

No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

licitante **PSICOFARMA, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. -----

Asimismo, la propuesta del licitante **PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" -----

(...)-

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA"-----

(...)-

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR -----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



Procedimiento : 1119691 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

✓ Evaluación Final

Expediente 2535571- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

« < > » Licitante: PUERTA DEL SOL CAPITAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Historico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/11/2022 09:57:01 Por VICTOR CHAVEZ RUVALCABA

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Aceptado

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Notas

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. -----

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 132 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren, concluyéndose lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15, 79, 80, 109, 120, 135, 196, 240, 281, 319, 405, 416, 417, 418, 515, 581, 680, 780 y 956	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	41, 87, 258, 261, 274, 318, 424, 434, 842, 858 y 860	CUMPLE
3	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 856, 858 y 860	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SE PRESENTA EL DATOS

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
4	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	52, 53, 62, 101, 123, 175, 189, 199, 232, 233, 366, 443 y 576	CUMPLE
5	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	32	CUMPLE
6	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 120, 144, 224, 227, 231, 239, 263, 275, 279, 286, 319, 371, 394, 399, 425, 430, 444, 445, 446, 483, 485, 495, 500, 508, 515, 516, 528, 538, 539, 554, 565, 566, 567, 568, 569, 571, 808, 838, 840 y 982	CUMPLE
7	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	15, 16, 25 y 560	CUMPLE
8	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	13, 160, 165, 219, 230, 275, 318, 319, 338, 339, 370, 371, 394, 399, 405, 406, 419, 422, 424, 425, 429, 430, 440, 445, 447, 449, 450, 475, 476, 489, 509, 514, 530, 531, 556, 559, 565, 568, 569, 571, 572, 576, 581, 584, 623, 624, 655, 662, 691, 780, 827, 828, 832, 833, 868, 872 y 981	CUMPLE
9	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	550, 574 y 575	CUMPLE
10	AMG PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	370, 371, 445, 565 y 576	CUMPLE
11	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	14, 17, 120, 338, 339, 370, 371, 374, 441, 559, 662 y 757	CUMPLE
12	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	92	CUMPLE
13	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	632	CUMPLE
14	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326 y 782	CUMPLE
15	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	120, 267, 460, 551, 695 y 696	CUMPLE
16	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	114, 219, 284, 635 y 636	CUMPLE
17	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	318 y 1001	CUMPLE
18	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	318, 416, 417, 418, 445, 475, 476, 522, 556, 576, 623, 624, 691 y 843	CUMPLE
19	BAXTER, S.A. DE C.V.	203, 204, 205, 206, 246, 292, 293, 294, 295, 299, 300, 301, 302, 306, 308, 698, 699, 914, 915, 916 y 933	CUMPLE
20	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	73, 190, 499 y 537	CUMPLE
21	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 43, 45, 46, 65, 68, 81, 91, 101, 102, 103, 134, 135, 200, 201, 216, 217, 240, 271, 328, 374, 384, 389, 956 y 981	CUMPLE
22	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	8, 70, 72, 113, 121, 174, 175, 365, 366, 467, 468, 469, 470, 471, 484, 490, 664, 803, 848 y 855	CUMPLE
23	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	429	CUMPLE
24	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	26, 81, 106, 109, 138, 139, 146, 166, 167, 168, 169, 193, 194, 352, 667, 668, 669, 670 y 671	CUMPLE
25	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326, 347, 348, 353, 354 y 521	CUMPLE
26	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	156, 174, 175, 179, 185, 318, 365, 366, 405, 406, 449, 450, 467, 468, 469, 470, 475, 476, 484, 488, 489, 515, 516, 521, 571, 583, 584, 637, 664, 665, 757, 780, 828, 832, 833, 855 y 956	CUMPLE
27	CEDUSE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	53, 264, 266, 440, 559, 868, 869, 872 y 941.	CUMPLE
28	CELGENE LOGISTICS SARL,	662	CUMPLE
29	CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	113, 373 y 803	CUMPLE
30	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	284, 404, 469 y 521	CUMPLE
31	CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	452 y 550	CUMPLE
32	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	64, 496, 501 y 577	CUMPLE
33	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	11, 16, 17, 27, 47, 63, 76, 104, 156, 162, 170, 183, 225, 284, 321, 337, 358, 359, 387, 438, 467, 468, 469, 470, 485, 488, 495, 496, 501, 521, 554, 577, 630, 672, 739, 837, 838, 839, 840, 853, 855, 860, 879 y 898	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
34	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	38, 54, 85, 231, 241, 286, 318, 329, 455, 476, 573, 574, 575, 579, 739, 751, 838 y 966	CUMPLE
35	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	13, 14, 16, 17, 26, 79, 93, 175, 321, 345, 366, 680, 939, 992 y 993	CUMPLE
36	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	32, 64, 66, 97, 108, 110, 134, 167, 171, 185, 215, 219, 275, 281, 319, 348, 401, 404, 422, 441, 447, 460, 471, 478, 491, 512, 525, 781, 782, 816, 934, 940, 941, 942, 944, 950, 951, 954, 973, 976, 980, 983 y 1001	CUMPLE
37	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	632, 693, 694, 709 y 741	CUMPLE
38	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	34	CUMPLE
39	DARFARMA, S.A. DE C.V.	403	CUMPLE
40	DARIER, S.A. DE C.V.	184, 247, 252, 253, 254, 257, 436 y 480	CUMPLE
41	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	84 y 250	CUMPLE
42	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	8, 10, 21, 22, 23, 34, 56, 57, 86, 105, 145, 150, 153, 202, 208, 272, 274, 282, 312, 322, 323, 340, 345, 351, 380, 466, 473, 507, 579 y 582	CUMPLE
43	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	179, 248, 435 y 437	CUMPLE
44	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	15, 174, 340, 365, 381, 436, 438, 515, 516, 528, 529 y 780	CUMPLE
45	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 106, 242, 244, 426 y 930	CUMPLE
46	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	757	CUMPLE
47	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	286 y 361	CUMPLE
48	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	109, 135 y 581	CUMPLE
49	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	30, 31, 34, 135 y 399	CUMPLE
50	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	190, 565 y 700	CUMPLE
51	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	347, 348, 471, 770, 991, 992, 993, 994, 995 y 996	CUMPLE
52	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	118, 119, 132, 174, 270, 365, 366, 376, 381, 560, 664 y 757	CUMPLE
53	FERRING, S.A. DE C.V.	99 y 353	CUMPLE
54	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 245, 388, 520, 547, 911 y 912	CUMPLE
55	GABAME, S.A. DE C.V.	116, 183, 339, 399, 425, 430, 466, 503, 514, 515, 516, 550, 565, 566, 572, 574, 575 y 576	CUMPLE
56	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	84, 131, 421, 475, 570 y 702	CUMPLE
57	GEDEON RICHTER MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	190	CUMPLE
58	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	396, 397, 528, 529, 530 y 531	CUMPLE
59	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	527	CUMPLE
60	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	427 y 428	CUMPLE
61	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	13, 15, 19, 27, 30, 33, 47, 62, 64, 66, 76, 103, 104, 106, 108, 109, 121, 135, 147, 165, 173, 178, 180, 181, 183, 196, 201, 209, 230, 240, 249, 250, 251, 255, 256, 259, 280, 359, 393, 405, 417, 418, 419, 432, 433, 438, 485, 491, 495, 496, 501, 515, 577, 581, 630, 667, 668, 669, 670, 780, 781, 782, 837, 838, 839, 840, 853, 879, 898 y 956	CUMPLE
62	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	545 y 546	CUMPLE
63	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	327	CUMPLE
64	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	135, 241, 557 y 581	CUMPLE
65	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16, 25, 33, 90, 108, 144, 151, 165, 172, 183, 204, 223, 227, 230, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 306, 309, 310, 315, 318, 321, 337, 388, 391, 419, 451, 484, 490, 515, 516, 525, 552 y 571	CUMPLE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
66	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	8, 32, 43, 45, 93, 134, 240 y 281	CUMPLE
67	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	446, 452 y 974	CUMPLE
68	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	498	CUMPLE
69	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	44	CUMPLE
70	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	234, 579 y 982	CUMPLE
71	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	74, 341 y 491	CUMPLE
72	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69, 70, 71, 72, 133, 179, 180, 251, 255, 256, 257, 259, 422, 433, 434, 435, 437, 563, 564, 571, 632, 823, 830, 831, 841, 848 y 869	CUMPLE
73	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA EUROFARMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	144, 366, 370, 371, 388, 554, 563, 564, 584, 664, 944, 982 y 983	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE SOLO PRESENTÓ UN ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. "PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL E) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
74	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	330 y 332	CUMPLE
75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	143, 144, 301, 306, 396, 445, 515, 516, 552 y 637	CUMPLE
76	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	70, 342, 944, 949 y 977	CUMPLE
77	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	45, 68, 109, 811, 854, 855 y 897	CUMPLE
78	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	15, 79, 80, 109, 135, 240, 319, 405, 581 y 956	CUMPLE
79	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	13, 15, 116, 130, 131, 266, 284, 365, 366, 373, 440, 467, 468, 469, 470, 473, 522, 533, 556, 563, 564, 583, 584, 664, 708, 727 y 876	CUMPLE
80	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
81	LODIFARMA, S.A. DE C.V.	120, 175 y 196	CUMPLE
82	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	1, 930 y 931	CUMPLE
83	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.	70 y 403	CUMPLE
84	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	357, 860 y 955	CUMPLE
85	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	117, 118, 119, 121, 123, 127, 131, 132, 133, 262, 263, 266, 372, 374, 439, 440, 445 y 563	CUMPLE
86	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	338, 339, 403, 444, 691 y 780	CUMPLE
87	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	167, 168, 257, 322, 324, 394, 419, 424, 430, 437, 438, 447, 512 y 852	CUMPLE
88	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	228 y 557	CUMPLE
89	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	54, 70, 342, 490, 669, 816, 852, 873 y 941	CUMPLE
90	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	377 y 401	CUMPLE
91	NUCITEC, S.A. DE C.V.	78, 230, 239, 274, 425, 520, 545 y 546	CUMPLE
92	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	710 y 711	CUMPLE
93	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	997 y 998	CUMPLE
94	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	680	CUMPLE
95	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	163, 189, 192, 331, 827, 828, 829 y 830	CUMPLE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
96	PFIZER, S.A. DE C.V.	452, 454, 455, 456, 457 y 550	CUMPLE
97	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	15, 342, 469 y 475	CUMPLE
98	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	28, 30, 36, 49, 50, 53, 54, 85, 117, 118, 119, 123, 128, 132, 156, 174, 175, 226, 227, 241, 266, 286, 322, 323, 324, 325, 365, 366, 373, 381, 387, 423, 439, 440, 478, 552, 556, 564, 574, 575, 664, 691, 808, 838, 841, 935, 943, 944, 976 y 977	CUMPLE
99	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	185, 421, 454, 456, 499, 534 y 554	CUMPLE
100	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	288 y 533	CUMPLE
101	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13, 35, 160, 429, 473, 478, 525 y 662	CUMPLE
102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	55, 61 y 624	CUMPLE
103	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	160, 166, 167, 168, 171, 172, 179, 186, 187, 193, 223, 248, 281, 389, 405, 406, 424, 435, 437, 579, 667, 861 y 981	CUMPLE
104	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	15, 79, 80, 109, 135, 240, 319, 405, 581 y 956	CUMPLE
105	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	395, 540 y 541	CUMPLE
106	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12, 18, 19, 28, 36, 49, 50, 58, 98, 136, 142, 143, 148, 149, 152, 174, 193, 203, 205, 206, 220, 275, 303, 304, 305, 307, 308, 313, 365, 381, 416, 502, 508, 537, 542 y 610	CUMPLE
107	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	15, 18, 30, 39, 49, 53, 62, 105, 116, 117, 120, 147, 156, 180, 183, 199, 226, 233, 266, 274, 318, 319, 321, 347, 348, 355, 356, 361, 405, 406, 421, 440, 445, 447, 449, 450, 451, 489, 516, 521, 527, 533, 537, 550, 552, 556, 559, 563, 564, 565, 571, 572, 574, 575, 576, 581, 637, 702, 837, 838, 839, 840, 843, 856, 858, 868, 869, 872, 896, 897, 941, 944, 951, 970, 973, 977, 981 y 1001	CUMPLE
108	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	321, 337, 399 y 478	CUMPLE
109	PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.	223, 484 y 981	CUMPLE
110	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	353, 370, 371, 565, 680 y 839	CUMPLE
111	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	27, 32, 45, 81, 83, 84, 102, 108, 113, 122, 123, 124, 127, 130, 131, 133, 134, 147, 156, 157, 173, 201, 216, 262, 264, 352, 370, 372, 374, 384, 389, 441, 442, 475, 515, 516, 518, 537, 556, 803, 809, 853 y 872	CUMPLE
112	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 175, 223, 342, 343, 366, 481, 522, 588, 610, 623, 664, 798, 849, 850, 879, 896, 897, 918, 919 y 957	CUMPLE
113	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	931	CUMPLE
114	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	82, 350 y 354	CUMPLE
115	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.	179, 248, 435, 436 y 437	CUMPLE
116	SOLARA, S.A. DE C.V.	172, 524, 538 y 539	CUMPLE
117	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	445, 528, 529, 550 y 780	CUMPLE
118	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	42, 67, 146 y 493	CUMPLE
119	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	184, 247, 252, 253, 254, 257, 436 y 480	CUMPLE
120	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	445, 559, 576, 662 y 807	CUMPLE
121	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	48, 95, 157, 160, 223, 230, 489, 509, 512, 514 y 583	CUMPLE
122	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	48, 65, 174, 175, 223, 381, 637, 680 y 969	CUMPLE
123	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	311, 463, 497 y 633	CUMPLE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

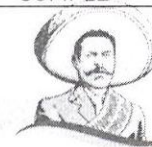
No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
124	ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	120	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-----

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 1,453 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren, concluyéndose lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		109	CUMPLE
		120	NO CUMPLE
		135	CUMPLE
		196	CUMPLE
		240	CUMPLE
		281	CUMPLE
		319	CUMPLE
		405	CUMPLE
		416	CUMPLE
		417	CUMPLE
		418	CUMPLE
		515	CUMPLE
		581	CUMPLE
		680	CUMPLE
		780	NO CUMPLE
		956	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
		87	CUMPLE
		258	CUMPLE
		261	CUMPLE
		274	NO CUMPLE
		318	NO CUMPLE
		424	NO CUMPLE
		434	CUMPLE
		842	CUMPLE
		858	CUMPLE
		860	NO CUMPLE
3	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		856	CUMPLE
		858	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
4	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	860	CUMPLE
		52	CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		62	CUMPLE
		101	NO CUMPLE
		123	CUMPLE
		175	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		199	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		443	CUMPLE
		576	NO CUMPLE
5	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	32	CUMPLE
6	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		120	CUMPLE
		144	CUMPLE
		224	CUMPLE
		227	CUMPLE
		231	CUMPLE
		239	CUMPLE
		263	CUMPLE
		275	CUMPLE
		279	CUMPLE
		286	CUMPLE
		319	CUMPLE
		371	CUMPLE
		394	CUMPLE
		399	CUMPLE
		425	CUMPLE
		430	CUMPLE
		444	CUMPLE
		445	CUMPLE
		446	CUMPLE
		483	CUMPLE
		485	CUMPLE
		495	CUMPLE
		500	CUMPLE
		508	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		528	CUMPLE
		538	CUMPLE
		539	CUMPLE
		554	CUMPLE
		565	CUMPLE
		566	CUMPLE
		567	CUMPLE
		568	CUMPLE
		569	CUMPLE
		571	CUMPLE
		808	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
7	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	838	CUMPLE
		840	CUMPLE
		982	CUMPLE
		15	CUMPLE
		16	CUMPLE
		25	CUMPLE
		560	CUMPLE
8	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	13	CUMPLE
		160	CUMPLE
		165	CUMPLE
		219	CUMPLE
		230	CUMPLE
		275	CUMPLE
		318	CUMPLE
		319	CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	CUMPLE
		394	CUMPLE
		399	CUMPLE
		405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		419	CUMPLE
		422	CUMPLE
		424	CUMPLE
		425	CUMPLE
		429	CUMPLE
		430	CUMPLE
		440	CUMPLE
		445	CUMPLE
		447	CUMPLE
		449	CUMPLE
		450	CUMPLE
		475	NO CUMPLE
		476	NO CUMPLE
		489	CUMPLE
		509	CUMPLE
		514	NO CUMPLE
		530	CUMPLE
		531	CUMPLE
		556	CUMPLE
		559	CUMPLE
		565	CUMPLE
		568	CUMPLE
		569	CUMPLE
		571	CUMPLE
		572	CUMPLE
		576	CUMPLE
		581	CUMPLE
		584	CUMPLE
		623	NO CUMPLE
		624	CUMPLE
		655	CUMPLE
		662	NO CUMPLE

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		691	CUMPLE
		780	NO CUMPLE
		827	CUMPLE
		828	CUMPLE
		832	CUMPLE
		833	CUMPLE
		868	NO CUMPLE
		872	CUMPLE
		981	CUMPLE
9	AMG PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	370	CUMPLE
		371	CUMPLE
		445	CUMPLE
		565	CUMPLE
		576	CUMPLE
10	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	550	CUMPLE
		574	CUMPLE
		575	CUMPLE
11	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		17	CUMPLE
		120	NO CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		370	NO CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		374	NO CUMPLE
		441	NO CUMPLE
		559	NO CUMPLE
		662	NO CUMPLE
12	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	757	NO CUMPLE
13	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	92	NO CUMPLE
14	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	632	NO CUMPLE
		326	CUMPLE
15	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	782	CUMPLE
		120	CUMPLE
		267	CUMPLE
		460	CUMPLE
		551	CUMPLE
		695	CUMPLE
		696	CUMPLE
16	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	114	CUMPLE
		219	CUMPLE
		284	CUMPLE
		635	CUMPLE
17	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	636	CUMPLE
		318	CUMPLE
		1,001	CUMPLE
18	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16	NO CUMPLE
		17	NO CUMPLE
		144	NO CUMPLE
		165	NO CUMPLE
		170	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		228	NO CUMPLE
		267	NO CUMPLE

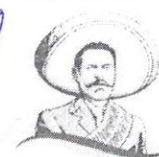


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		277	NO CUMPLE
		278	NO CUMPLE
		318	NO CUMPLE
		319	NO CUMPLE
		322	NO CUMPLE
		323	NO CUMPLE
		326	NO CUMPLE
		384	NO CUMPLE
		393	NO CUMPLE
		398	NO CUMPLE
		399	NO CUMPLE
		403	NO CUMPLE
		406	NO CUMPLE
		416	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
		424	NO CUMPLE
		430	NO CUMPLE
		445	NO CUMPLE
		447	NO CUMPLE
		466	NO CUMPLE
		475	NO CUMPLE
		476	NO CUMPLE
		478	NO CUMPLE
		503	NO CUMPLE
		512	NO CUMPLE
		514	NO CUMPLE
		515	NO CUMPLE
		516	NO CUMPLE
		527	NO CUMPLE
		528	NO CUMPLE
		529	NO CUMPLE
		538	NO CUMPLE
		539	NO CUMPLE
		552	NO CUMPLE
		559	NO CUMPLE
		563	NO CUMPLE
		564	NO CUMPLE
		581	NO CUMPLE
		583	NO CUMPLE
		584	NO CUMPLE
		828	NO CUMPLE
		838	NO CUMPLE
		839	NO CUMPLE
		840	NO CUMPLE
		852	NO CUMPLE
		855	NO CUMPLE
		860	NO CUMPLE
		893	NO CUMPLE
		944	NO CUMPLE
		949	NO CUMPLE
		981	NO CUMPLE
19	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	318	CUMPLE
		416	CUMPLE
		417	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		418	CUMPLE
		445	CUMPLE
		475	CUMPLE
		476	CUMPLE
		522	CUMPLE
		556	CUMPLE
		576	CUMPLE
		623	CUMPLE
		624	CUMPLE
		691	CUMPLE
		843	CUMPLE
20	BAXTER, S.A. DE C.V.	203	CUMPLE
		204	CUMPLE
		205	CUMPLE
		206	CUMPLE
		246	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		295	CUMPLE
		299	CUMPLE
		300	CUMPLE
		301	CUMPLE
		302	CUMPLE
		306	CUMPLE
		308	CUMPLE
		698	CUMPLE
		699	CUMPLE
		914	CUMPLE
		915	NO CUMPLE
		916	CUMPLE
21	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	933	CUMPLE
		73	CUMPLE
		190	CUMPLE
		499	CUMPLE
		537	CUMPLE
22	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		43	CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		65	CUMPLE
		68	CUMPLE
		81	CUMPLE
		91	CUMPLE
		101	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		200	CUMPLE
		201	CUMPLE
		216	CUMPLE
		217	CUMPLE
		240	CUMPLE
		271	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		328	CUMPLE
		374	CUMPLE
		384	CUMPLE
		389	CUMPLE
		956	CUMPLE
		981	CUMPLE
23	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE
		70	NO CUMPLE
		72	CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		174	NO CUMPLE
		175	NO CUMPLE
		365	NO CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		467	NO CUMPLE
		468	NO CUMPLE
		469	NO CUMPLE
		470	NO CUMPLE
		471	NO CUMPLE
		484	NO CUMPLE
		490	NO CUMPLE
		664	NO CUMPLE
		803	NO CUMPLE
		848	CUMPLE
		855	NO CUMPLE
24	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	429	CUMPLE
25	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	26	CUMPLE
		81	CUMPLE
		106	CUMPLE
		109	CUMPLE
		138	CUMPLE
		139	CUMPLE
		146	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		169	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		352	CUMPLE
		667	CUMPLE
		668	CUMPLE
		669	CUMPLE
		670	CUMPLE
		671	CUMPLE
26	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		353	CUMPLE
		354	CUMPLE
		521	CUMPLE
27	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	156	CUMPLE
		174	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		175	CUMPLE
		179	CUMPLE
		185	CUMPLE
		318	CUMPLE
		365	CUMPLE
		366	CUMPLE
		405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		449	CUMPLE
		450	CUMPLE
		467	CUMPLE
		468	CUMPLE
		469	CUMPLE
		470	CUMPLE
		475	CUMPLE
		476	CUMPLE
		484	CUMPLE
		488	CUMPLE
		489	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		521	CUMPLE
		571	CUMPLE
		583	CUMPLE
		584	CUMPLE
		637	CUMPLE
		664	CUMPLE
		665	CUMPLE
		757	CUMPLE
		780	CUMPLE
		828	CUMPLE
		832	CUMPLE
		833	CUMPLE
		855	CUMPLE
		956	CUMPLE
28	CEDUSE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	53	NO CUMPLE
		264	NO CUMPLE
		266	NO CUMPLE
		440	NO CUMPLE
		559	NO CUMPLE
		868	NO CUMPLE
		869	NO CUMPLE
29	CELGENE LOGISTICS SARL	872	NO CUMPLE
		941	NO CUMPLE
30	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	662	CUMPLE
31	CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	284	NO CUMPLE
		404	NO CUMPLE
		469	NO CUMPLE
		521	NO CUMPLE
32	CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	113	CUMPLE
		373	NO CUMPLE
		803	CUMPLE
33	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	452	NO CUMPLE
		550	NO CUMPLE
		64	CUMPLE



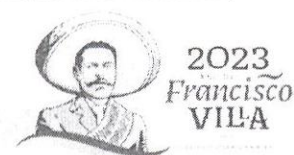


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
34	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	496	CUMPLE
		501	CUMPLE
		577	CUMPLE
		11	CUMPLE
		16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		27	CUMPLE
		47	CUMPLE
		63	CUMPLE
		76	CUMPLE
		104	CUMPLE
		156	CUMPLE
		162	CUMPLE
		170	CUMPLE
		183	CUMPLE
		225	CUMPLE
		284	CUMPLE
		321	CUMPLE
		337	CUMPLE
		358	CUMPLE
		359	CUMPLE
		387	CUMPLE
		438	CUMPLE
		467	CUMPLE
		468	CUMPLE
		469	CUMPLE
		470	CUMPLE
		485	CUMPLE
		488	CUMPLE
		495	CUMPLE
		496	CUMPLE
		501	CUMPLE
		521	CUMPLE
		554	CUMPLE
		577	CUMPLE
		630	CUMPLE
		672	CUMPLE
		739	CUMPLE
		837	CUMPLE
		838	CUMPLE
		839	CUMPLE
		840	CUMPLE
		853	CUMPLE
		855	CUMPLE
		860	CUMPLE
		879	CUMPLE
		898	CUMPLE
35	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE
		54	CUMPLE
		85	CUMPLE
		231	CUMPLE
		241	CUMPLE
		286	CUMPLE
		318	CUMPLE
		329	CUMPLE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		455	CUMPLE
		476	CUMPLE
		573	CUMPLE
		574	CUMPLE
		575	CUMPLE
		579	CUMPLE
		739	CUMPLE
		751	CUMPLE
		838	CUMPLE
		966	CUMPLE
		13	CUMPLE
		14	CUMPLE
36	COMERCIALIZADORA COMPHARMA, S.A. DE C.V. PHARMACEUTICA	16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		26	CUMPLE
		79	CUMPLE
		93	CUMPLE
		175	CUMPLE
		321	CUMPLE
		345	CUMPLE
		366	CUMPLE
		680	CUMPLE
		939	CUMPLE
		992	CUMPLE
37	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	993	CUMPLE
		32	CUMPLE
		64	CUMPLE
		66	CUMPLE
		97	CUMPLE
		108	CUMPLE
		110	CUMPLE
		134	CUMPLE
		167	CUMPLE
		171	CUMPLE
		185	CUMPLE
		215	CUMPLE
		219	CUMPLE
		275	CUMPLE
		281	CUMPLE
		319	CUMPLE
		348	CUMPLE
		401	CUMPLE
		404	CUMPLE
		422	CUMPLE
		441	CUMPLE
		447	CUMPLE
		460	CUMPLE
		471	CUMPLE
		478	CUMPLE
		491	CUMPLE
		512	CUMPLE
		525	CUMPLE
		781	CUMPLE
		782	CUMPLE
		816	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		934	CUMPLE
		940	CUMPLE
		941	CUMPLE
		942	CUMPLE
		944	CUMPLE
		950	CUMPLE
		951	CUMPLE
		954	CUMPLE
		973	CUMPLE
		976	CUMPLE
		980	CUMPLE
		983	CUMPLE
		1,001	CUMPLE
38	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	632	CUMPLE
		693	CUMPLE
		694	CUMPLE
		709	CUMPLE
		741	CUMPLE
39	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	34	CUMPLE
40	DARFARMA, S.A. DE C.V.	403	CUMPLE
		184	CUMPLE
		247	CUMPLE
		252	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		257	CUMPLE
		436	CUMPLE
		480	CUMPLE
42	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	84	NO CUMPLE
		250	NO CUMPLE
43	DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	489	NO CUMPLE
		8	CUMPLE
		10	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		34	CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE
		86	CUMPLE
		105	CUMPLE
		145	CUMPLE
		150	CUMPLE
		153	CUMPLE
		202	CUMPLE
		208	CUMPLE
		272	CUMPLE
		274	CUMPLE
		282	CUMPLE
		312	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		340	CUMPLE
		345	CUMPLE
		351	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		380	CUMPLE
		466	CUMPLE
		473	CUMPLE
		507	CUMPLE
		579	CUMPLE
		582	CUMPLE
		179	CUMPLE
45	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	248	CUMPLE
		435	CUMPLE
		437	CUMPLE
46	EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	521	NO CUMPLE
		571	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		174	CUMPLE
		340	CUMPLE
		365	CUMPLE
		381	CUMPLE
47	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	436	CUMPLE
		438	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		528	CUMPLE
		529	CUMPLE
		780	CUMPLE
		1	NO CUMPLE
		106	NO CUMPLE
48	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	242	CUMPLE
		244	CUMPLE
		426	NO CUMPLE
		930	NO CUMPLE
49	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	757	CUMPLE
50	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	286	NO CUMPLE
		361	CUMPLE
		109	CUMPLE
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	135	CUMPLE
		581	CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		31	NO CUMPLE
52	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	34	NO CUMPLE
		135	NO CUMPLE
		399	NO CUMPLE
		190	CUMPLE
53	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	565	CUMPLE
		700	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		471	CUMPLE
		770	CUMPLE
54	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	991	CUMPLE
		992	CUMPLE
		993	CUMPLE
		994	CUMPLE
		995	CUMPLE
		996	CUMPLE
55	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	118	NO CUMPLE

h

h



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		119	NO CUMPLE
		132	NO CUMPLE
		174	NO CUMPLE
		270	NO CUMPLE
		365	NO CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		376	NO CUMPLE
		381	NO CUMPLE
		560	NO CUMPLE
		664	NO CUMPLE
		757	NO CUMPLE
56	FERRING, S.A. DE C.V.	99	CUMPLE
		353	CUMPLE
		13	CUMPLE
		14	CUMPLE
		15	CUMPLE
		245	CUMPLE
		388	CUMPLE
		520	CUMPLE
		547	CUMPLE
		911	CUMPLE
		912	CUMPLE
		116	CUMPLE
		183	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		399	NO CUMPLE
		425	NO CUMPLE
		430	NO CUMPLE
		466	CUMPLE
		503	NO CUMPLE
		514	CUMPLE
		515	NO CUMPLE
		516	NO CUMPLE
		550	NO CUMPLE
		565	NO CUMPLE
		566	NO CUMPLE
		572	NO CUMPLE
		574	NO CUMPLE
		575	NO CUMPLE
		576	NO CUMPLE
		84	CUMPLE
		131	CUMPLE
		421	CUMPLE
		475	CUMPLE
		570	CUMPLE
		702	CUMPLE
		190	CUMPLE
60	GEDEON RICHTER MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	396	CUMPLE
		397	CUMPLE
		528	CUMPLE
		529	CUMPLE
		530	CUMPLE
		531	CUMPLE
62	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	527	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
63	GRUPO BIOTOSCAN DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	427	CUMPLE
		428	CUMPLE
		13	NO CUMPLE
		15	NO CUMPLE
		19	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		33	NO CUMPLE
		47	NO CUMPLE
		62	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		76	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		104	NO CUMPLE
		106	NO CUMPLE
		108	NO CUMPLE
		109	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		135	NO CUMPLE
		147	NO CUMPLE
		165	NO CUMPLE
		173	NO CUMPLE
		178	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		181	NO CUMPLE
		183	NO CUMPLE
64	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	196	NO CUMPLE
		201	NO CUMPLE
		209	NO CUMPLE
		230	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		249	NO CUMPLE
		250	NO CUMPLE
		251	NO CUMPLE
		255	NO CUMPLE
		256	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		280	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		393	NO CUMPLE
		405	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
		419	NO CUMPLE
		432	NO CUMPLE
		433	NO CUMPLE
		438	NO CUMPLE
		485	NO CUMPLE
		491	NO CUMPLE
		495	NO CUMPLE
		496	NO CUMPLE
		501	NO CUMPLE
		515	NO CUMPLE
		577	NO CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		581	NO CUMPLE
		630	NO CUMPLE
		667	NO CUMPLE
		668	NO CUMPLE
		669	NO CUMPLE
		670	NO CUMPLE
		780	NO CUMPLE
		781	NO CUMPLE
		782	NO CUMPLE
		837	NO CUMPLE
		838	NO CUMPLE
		839	NO CUMPLE
		840	NO CUMPLE
		853	NO CUMPLE
		879	NO CUMPLE
		898	NO CUMPLE
		956	NO CUMPLE
65	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	545	CUMPLE
66	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	546	CUMPLE
		327	CUMPLE
67	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	135	CUMPLE
		241	CUMPLE
		557	CUMPLE
		581	CUMPLE
68	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE
		25	CUMPLE
		33	CUMPLE
		90	CUMPLE
		108	CUMPLE
		144	CUMPLE
		151	CUMPLE
		165	CUMPLE
		172	CUMPLE
		183	CUMPLE
		204	CUMPLE
		223	CUMPLE
		227	CUMPLE
		230	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		295	CUMPLE
		296	CUMPLE
		297	CUMPLE
		298	CUMPLE
		299	CUMPLE
		300	CUMPLE
		301	CUMPLE
		302	CUMPLE
		306	CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		315	CUMPLE
		318	CUMPLE
		321	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		337	CUMPLE
		388	CUMPLE
		391	CUMPLE
		419	CUMPLE
		451	CUMPLE
		484	CUMPLE
		490	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		525	CUMPLE
		552	CUMPLE
		571	CUMPLE
		8	CUMPLE
69	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	32	CUMPLE
		43	NO CUMPLE
		45	CUMPLE
		93	NO CUMPLE
		134	CUMPLE
		240	CUMPLE
		281	CUMPLE
		446	CUMPLE
70	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	452	CUMPLE
71	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	974	CUMPLE
72	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	498	CUMPLE
73	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	44	CUMPLE
		234	CUMPLE
74	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	579	CUMPLE
		982	CUMPLE
		8	CUMPLE
		10	CUMPLE
		170	NO CUMPLE
		223	CUMPLE
		226	CUMPLE
		318	CUMPLE
		524	CUMPLE
75	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	582	CUMPLE
		976	CUMPLE
		74	CUMPLE
76	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	341	CUMPLE
		491	NO CUMPLE
		69	NO CUMPLE
		70	NO CUMPLE
		71	NO CUMPLE
		72	NO CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		179	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		251	NO CUMPLE
		255	NO CUMPLE
		256	NO CUMPLE
		257	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		422	NO CUMPLE
		433	NO CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		434	NO CUMPLE
		435	NO CUMPLE
		437	NO CUMPLE
		563	NO CUMPLE
		564	NO CUMPLE
		571	NO CUMPLE
		632	NO CUMPLE
		829	NO CUMPLE
		830	NO CUMPLE
		831	NO CUMPLE
		841	NO CUMPLE
		848	NO CUMPLE
		869	NO CUMPLE
77	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA EUROFARMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	144	CUMPLE
		366	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	CUMPLE
		388	CUMPLE
		554	CUMPLE
		563	CUMPLE
		564	CUMPLE
		584	CUMPLE
		664	CUMPLE
		944	CUMPLE
		982	CUMPLE
		983	CUMPLE
78	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	330	CUMPLE
		332	CUMPLE
79	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	143	CUMPLE
		144	CUMPLE
		301	CUMPLE
		306	CUMPLE
		396	CUMPLE
		445	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		552	CUMPLE
		637	CUMPLE
80	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	70	CUMPLE
		342	CUMPLE
		944	CUMPLE
		949	CUMPLE
		977	CUMPLE
81	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE
		68	CUMPLE
		109	CUMPLE
		811	CUMPLE
		854	CUMPLE
		855	CUMPLE
		897	CUMPLE
82	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	15	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		109	CUMPLE
		135	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
83	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	240	CUMPLE
		319	CUMPLE
		405	CUMPLE
		581	CUMPLE
		956	CUMPLE
		13	CUMPLE
		15	CUMPLE
		116	NO CUMPLE
		130	CUMPLE
		131	CUMPLE
		266	NO CUMPLE
		284	CUMPLE
		365	CUMPLE
		366	CUMPLE
		373	NO CUMPLE
		440	NO CUMPLE
		467	CUMPLE
		468	CUMPLE
		469	CUMPLE
		470	CUMPLE
84	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	473	CUMPLE
		522	CUMPLE
85	LODIFARMA, S.A. DE C.V.	533	CUMPLE
		556	CUMPLE
		563	CUMPLE
86	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	564	CUMPLE
		583	NO CUMPLE
		584	NO CUMPLE
87	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.	664	CUMPLE
		708	CUMPLE
		727	CUMPLE
88	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	876	CUMPLE
		24	CUMPLE
		120	CUMPLE
89	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	175	CUMPLE
		196	CUMPLE
		1	CUMPLE
89	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	930	CUMPLE
		931	CUMPLE
		70	NO CUMPLE
		403	NO CUMPLE
		357	CUMPLE
		860	CUMPLE
		955	CUMPLE
		117	CUMPLE
		118	NO CUMPLE
		119	CUMPLE
		121	CUMPLE
		123	NO CUMPLE
89	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	127	CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		133	CUMPLE
		262	CUMPLE
		263	NO CUMPLE



2023
Francisco
VILLA

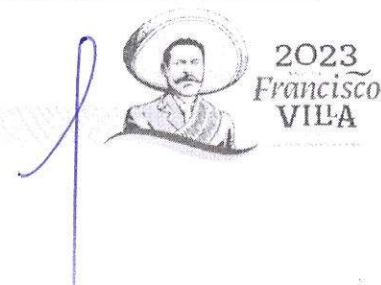


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		266	CUMPLE
		372	CUMPLE
		374	NO CUMPLE
		439	NO CUMPLE
		440	CUMPLE
		445	NO CUMPLE
		563	NO CUMPLE
90	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		403	CUMPLE
		444	CUMPLE
		691	CUMPLE
		780	CUMPLE
		167	CUMPLE
91	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	168	CUMPLE
		257	CUMPLE
		322	NO CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		394	CUMPLE
		419	CUMPLE
		424	CUMPLE
		430	CUMPLE
		437	CUMPLE
		438	CUMPLE
		447	CUMPLE
		512	CUMPLE
		852	CUMPLE
		228	CUMPLE
92	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	557	CUMPLE
		54	CUMPLE
93	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	70	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		490	CUMPLE
		669	CUMPLE
		816	CUMPLE
		852	CUMPLE
		873	CUMPLE
		941	CUMPLE
		32	NO CUMPLE
94	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	43	NO CUMPLE
		44	NO CUMPLE
		153	NO CUMPLE
		199	NO CUMPLE
		282	NO CUMPLE
		315	NO CUMPLE
		447	NO CUMPLE
		448	NO CUMPLE
		981	NO CUMPLE
		377	CUMPLE
95	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	401	CUMPLE
		78	CUMPLE
96	NUCITEC, S.A. DE C.V.	230	CUMPLE
		239	CUMPLE
		274	CUMPLE
		425	CUMPLE
		425	CUMPLE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		520	CUMPLE
		545	CUMPLE
		546	CUMPLE
97	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	710	CUMPLE
		711	CUMPLE
98	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	997	CUMPLE
		998	CUMPLE
99	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	680	CUMPLE
100	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	163	CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	CUMPLE
		331	CUMPLE
		827	CUMPLE
		828	CUMPLE
		829	NO CUMPLE
		830	NO CUMPLE
101	PEGO, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
		78	CUMPLE
		93	CUMPLE
		230	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		337	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
		419	NO CUMPLE
		552	CUMPLE
		571	CUMPLE
		581	CUMPLE
		583	CUMPLE
		584	CUMPLE
		934	CUMPLE
		935	CUMPLE
		944	CUMPLE
		957	NO CUMPLE
		958	NO CUMPLE
		965	NO CUMPLE
		969	NO CUMPLE
		973	NO CUMPLE
		975	NO CUMPLE
		978	NO CUMPLE
		980	NO CUMPLE
		984	NO CUMPLE
102	PFIZER, S.A. DE C.V.	452	CUMPLE
		454	CUMPLE
		455	CUMPLE
		456	NO CUMPLE
		457	CUMPLE
		550	CUMPLE
103	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		342	CUMPLE
		469	CUMPLE
		475	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
104	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	28	CUMPLE
		30	CUMPLE
		36	CUMPLE
		49	CUMPLE
		50	CUMPLE
		53	CUMPLE
		54	CUMPLE
		85	CUMPLE
		117	CUMPLE
		118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		123	CUMPLE
		128	CUMPLE
		132	CUMPLE
		156	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		226	CUMPLE
		227	CUMPLE
		241	CUMPLE
		266	CUMPLE
		286	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		325	CUMPLE
		365	CUMPLE
		366	CUMPLE
		373	CUMPLE
		381	CUMPLE
		387	CUMPLE
		423	CUMPLE
		439	CUMPLE
		440	CUMPLE
		478	CUMPLE
		552	CUMPLE
		556	CUMPLE
		564	CUMPLE
		574	CUMPLE
		575	CUMPLE
		664	CUMPLE
		691	CUMPLE
		808	CUMPLE
		838	CUMPLE
		841	CUMPLE
		935	CUMPLE
		943	CUMPLE
		944	CUMPLE
		976	CUMPLE
		977	CUMPLE
105	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	185	CUMPLE
		421	CUMPLE
		454	CUMPLE
		456	CUMPLE
		499	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		534	CUMPLE
		554	CUMPLE
106	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	395	CUMPLE
		540	CUMPLE
		541	CUMPLE
107	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	288	CUMPLE
		533	CUMPLE
108	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13	CUMPLE
		35	CUMPLE
		160	CUMPLE
		429	NO CUMPLE
		473	NO CUMPLE
		478	NO CUMPLE
		525	NO CUMPLE
		662	NO CUMPLE
109	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	160	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		171	CUMPLE
		172	CUMPLE
		179	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		193	CUMPLE
		223	CUMPLE
		248	CUMPLE
		281	CUMPLE
		389	CUMPLE
		405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		424	NO CUMPLE
		435	NO CUMPLE
		437	NO CUMPLE
		579	NO CUMPLE
		667	NO CUMPLE
		861	CUMPLE
		981	NO CUMPLE
110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	55	NO CUMPLE
		61	NO CUMPLE
		624	NO CUMPLE
111	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		109	CUMPLE
		135	CUMPLE
		240	CUMPLE
		319	CUMPLE
		405	CUMPLE
		581	CUMPLE
		956	CUMPLE
112	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
		18	CUMPLE
		19	CUMPLE
		28	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

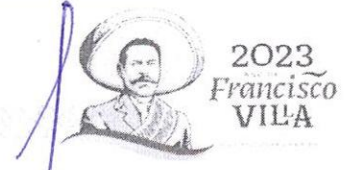
INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		36	CUMPLE
		49	CUMPLE
		50	CUMPLE
		58	CUMPLE
		98	CUMPLE
		136	CUMPLE
		142	CUMPLE
		143	CUMPLE
		148	CUMPLE
		149	CUMPLE
		152	CUMPLE
		174	CUMPLE
		193	CUMPLE
		203	CUMPLE
		205	CUMPLE
		206	CUMPLE
		220	CUMPLE
		275	CUMPLE
		303	CUMPLE
		304	CUMPLE
		305	CUMPLE
		307	CUMPLE
		308	CUMPLE
		313	CUMPLE
		365	CUMPLE
		381	CUMPLE
		416	CUMPLE
		502	CUMPLE
		508	CUMPLE
		537	CUMPLE
		542	CUMPLE
		610	CUMPLE
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE
		18	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		49	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		62	NO CUMPLE
		105	NO CUMPLE
		116	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		120	NO CUMPLE
		147	NO CUMPLE
		156	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		183	NO CUMPLE
		199	NO CUMPLE
		226	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		266	NO CUMPLE
		274	NO CUMPLE
		318	NO CUMPLE
		319	NO CUMPLE
		321	NO CUMPLE

10

4





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		347	NO CUMPLE
		348	NO CUMPLE
		355	NO CUMPLE
		356	NO CUMPLE
		361	NO CUMPLE
		405	NO CUMPLE
		406	NO CUMPLE
		421	NO CUMPLE
		440	NO CUMPLE
		445	NO CUMPLE
		447	NO CUMPLE
		449	NO CUMPLE
		450	NO CUMPLE
		451	NO CUMPLE
		489	NO CUMPLE
		516	NO CUMPLE
		521	NO CUMPLE
		527	NO CUMPLE
		533	NO CUMPLE
		537	NO CUMPLE
		550	NO CUMPLE
		552	NO CUMPLE
		556	NO CUMPLE
		559	NO CUMPLE
		563	NO CUMPLE
		564	NO CUMPLE
		565	NO CUMPLE
		571	NO CUMPLE
		572	NO CUMPLE
		574	NO CUMPLE
		575	NO CUMPLE
		576	NO CUMPLE
		581	NO CUMPLE
		637	NO CUMPLE
		702	NO CUMPLE
		837	NO CUMPLE
		838	NO CUMPLE
		839	NO CUMPLE
		840	NO CUMPLE
		843	NO CUMPLE
		856	NO CUMPLE
		858	NO CUMPLE
		868	NO CUMPLE
		869	NO CUMPLE
		872	NO CUMPLE
		896	NO CUMPLE
		897	NO CUMPLE
		941	NO CUMPLE
		944	NO CUMPLE
		951	NO CUMPLE
		970	NO CUMPLE
		973	NO CUMPLE
		977	NO CUMPLE
		981	NO CUMPLE
		1,001	NO CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
114	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	321	NO CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		399	NO CUMPLE
		478	NO CUMPLE
115	PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.	223	CUMPLE
		484	CUMPLE
		981	CUMPLE
		45	CUMPLE
116	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	92	CUMPLE
		217	CUMPLE
		229	CUMPLE
		232	CUMPLE
		235	CUMPLE
		328	CUMPLE
		380	CUMPLE
		449	CUMPLE
		450	CUMPLE
		475	CUMPLE
		476	CUMPLE
		538	CUMPLE
		539	CUMPLE
		938	CUMPLE
		942	CUMPLE
		947	CUMPLE
		949	CUMPLE
		951	CUMPLE
		954	CUMPLE
		960	CUMPLE
		961	CUMPLE
		966	CUMPLE
		967	CUMPLE
117	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.	970	CUMPLE
		977	CUMPLE
		983	CUMPLE
		353	NO CUMPLE
		370	NO CUMPLE
118	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	371	NO CUMPLE
		565	NO CUMPLE
		839	NO CUMPLE
		353	CUMPLE
		370	CUMPLE
119	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	371	CUMPLE
		565	CUMPLE
		680	CUMPLE
		839	CUMPLE
		27	CUMPLE
		32	CUMPLE
		45	CUMPLE
		81	CUMPLE
		83	CUMPLE
		84	CUMPLE
		102	CUMPLE
		108	CUMPLE
		113	CUMPLE
		122	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		123	CUMPLE
		124	CUMPLE
		127	CUMPLE
		130	CUMPLE
		131	CUMPLE
		133	CUMPLE
		134	CUMPLE
		147	CUMPLE
		156	CUMPLE
		157	CUMPLE
		173	CUMPLE
		201	CUMPLE
		216	CUMPLE
		262	CUMPLE
		264	CUMPLE
		352	CUMPLE
		370	CUMPLE
		372	CUMPLE
		374	CUMPLE
		384	CUMPLE
		389	CUMPLE
		441	CUMPLE
		442	CUMPLE
		475	CUMPLE
		515	CUMPLE
		516	CUMPLE
		518	CUMPLE
		537	CUMPLE
		556	CUMPLE
		803	CUMPLE
		809	CUMPLE
		853	CUMPLE
		872	CUMPLE
120	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		175	CUMPLE
		223	CUMPLE
		342	CUMPLE
		343	CUMPLE
		366	CUMPLE
		481	CUMPLE
		522	CUMPLE
		588	CUMPLE
		610	CUMPLE
		623	CUMPLE
		664	CUMPLE
		798	CUMPLE
		849	CUMPLE
		850	CUMPLE
		879	CUMPLE
		896	CUMPLE
		897	CUMPLE
		918	CUMPLE
		919	CUMPLE
		957	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA



SALUD

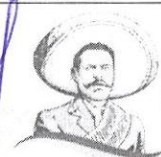
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
121	SANULAC NUTRICION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	931	NO CUMPLE
122	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	82	CUMPLE
		350	CUMPLE
		354	CUMPLE
123	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.	179	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		435	NO CUMPLE
		436	NO CUMPLE
		437	NO CUMPLE
124	SOLARA, S.A. DE C.V.	172	CUMPLE
		524	CUMPLE
		538	CUMPLE
		539	CUMPLE
125	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	445	CUMPLE
		528	NO CUMPLE
		529	NO CUMPLE
		550	CUMPLE
		780	CUMPLE
126	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	42	CUMPLE
		67	CUMPLE
		146	CUMPLE
		493	CUMPLE
127	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	184	CUMPLE
		247	CUMPLE
		252	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		257	NO CUMPLE
		436	CUMPLE
		480	CUMPLE
128	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	445	CUMPLE
		559	CUMPLE
		576	CUMPLE
		662	CUMPLE
		807	CUMPLE
129	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		95	CUMPLE
		157	CUMPLE
		160	CUMPLE
		223	CUMPLE
		230	CUMPLE
		489	CUMPLE
		509	CUMPLE
		512	CUMPLE
		514	CUMPLE
		583	CUMPLE
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		65	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		223	CUMPLE
		381	CUMPLE
		637	CUMPLE
		680	CUMPLE



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
131	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	969	CUMPLE
		311	CUMPLE
		463	CUMPLE
		497	CUMPLE
		633	CUMPLE
132	ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	120	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de las propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
1	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	\$99.40	\$76.00	\$83.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
12	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$688.60	\$601.92	\$662.11	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
19	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$1,230.00	\$984.02	\$1,082.43	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
23	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	\$139.61	\$123.30	\$135.63	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
73	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$146.50	\$66.22	\$72.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
90	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$27.92	\$24.87	\$27.35	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana		Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica	
93	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$6.84	\$4.58		\$5.03	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
98	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$125.85	\$107.05		\$117.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
99	FERRING, S.A. DE C.V.	\$530.00	\$409.00		\$449.90	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
123	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$540.00	Precios obtenidos de la Investigación de Mercado (sin distribución)		\$481.05	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
			Empresa 1	\$720.00			\$437.32
			Empresa 2	\$154.63			
139	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	\$15.50	\$14.00		\$15.40	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
142	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$21.83	\$19.08		\$20.99	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
145	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	\$13.42	\$11.95		\$13.14	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
148	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$5.15	\$4.38		\$4.82	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
152	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4.38	\$3.90		\$4.29	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
194	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	\$42.00	\$35.00		\$38.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
220	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$15.73	\$11.94		\$13.13	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
226	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$40.50	\$28.00		\$30.80	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
271	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$7.50	\$5.64		\$6.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
288	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	\$21.50	\$10.97		\$12.07	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
303	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$41.00	\$36.87		\$40.56	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
304	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$247.52	\$214.87		\$236.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	
305	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$234.92	\$195.89		\$215.48	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable	



2023
Francisco
VILA



SALUD

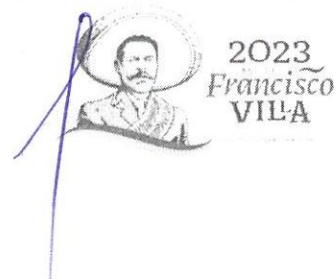
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto**

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
307	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$337.69	\$18.40	\$20.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
326	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$350.00	\$41.25	\$45.38	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
326	BUFFINGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$227.50	\$37.51	\$41.26	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
328	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$55.00	\$49.52	\$54.47	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
350	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$583.15	\$481.76	\$529.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
373	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$7,900.00	3,950.00	\$4,345.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
489	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$12.32	\$9.80	\$10.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
489	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	\$65.00	\$9.80	\$10.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
502	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$60.58	\$52.47	\$57.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
577	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	\$5,325.64	\$4,738.56	\$5,212.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
577	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$5,315.62	\$4,738.56	\$5,212.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
843	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	\$407.48	\$231.55	\$254.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
848	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$5,999.00	2,068.48	2,275.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
935	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$772.68	\$328.67	\$361.54	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
939	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$397.00	\$253.35	\$278.68	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
943	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$789.00	\$208.27	\$229.10	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
954	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$52.00	\$14.81	\$16.29	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
969	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	\$67.00	\$57.00	\$62.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
980	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$80.00	\$44.40	\$48.84	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v)** de la convocatoria. -----

CÁLCULO DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL

De conformidad con lo establecido 5.3 *Evaluación de la propuesta económica, inciso i)* de la Convocatoria, se utilizan las “REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, en particular lo establecido en el “CAPITULO II de los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto”, para las siguientes partidas: -----



2023
Francisco
VILLA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	BIENES DE ORIGEN NACIONAL MÁS BAJA		PRECIO COMPARATIVO DEL BIEN NACIONAL
	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (PBN)	0.85 (PBN)
15	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	\$79.99	\$67.99
28	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$30.47	\$25.90
165	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$56.78	\$48.26
219	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	\$299.00	\$254.15
262	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	\$221.25	\$188.06
370	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	\$533.00	\$453.05
381	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$119.03	\$101.18
405	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	\$9.55	\$8.12
425	NUCITEC, S.A. DE C.V.	\$343.15	\$291.68
581	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$32.00	\$27.20
581	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	\$32.00	\$27.20
808	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	\$1,200.00	\$1,020.00

BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL NO CUBIERTOS POR TRATADOS	
LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$69.00
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$29.75
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$51.81
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$296.67
MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$210.21
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$469.69
ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$111.00
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$8.91
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$328.90
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$30.55
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$1,110.00

*PBN=PRECIO MÁS BAJO DEL BIEN NACIONAL OFERTADO

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, y consta de 132 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	120	TÉCNICO
	780	TÉCNICO
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	274	TÉCNICO
	318	TÉCNICO
	424	TÉCNICO
	860	TÉCNICO
	53	TÉCNICO



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
	123	PRECIO NO ACEPTABLE
	175	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
	576	TÉCNICO
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	475	TÉCNICO
	476	TÉCNICO
	489	PRECIO NO ACEPTABLE
	514	TÉCNICO
	623	TÉCNICO
	662	TÉCNICO
APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	780	TÉCNICO
	868	TÉCNICO
	120	TÉCNICO
	370	TÉCNICO
	371	TÉCNICO
	374	TÉCNICO
APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	441	TÉCNICO
	559	TÉCNICO
	662	TÉCNICO
	757	TÉCNICO
	92	TÉCNICO
	632	TÉCNICO
APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	326	PRECIO NO ACEPTABLE
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16	TÉCNICO-LEGAL
	17	TÉCNICO-LEGAL
	144	TÉCNICO-LEGAL
	165	TÉCNICO-LEGAL
	170	TÉCNICO-LEGAL
	185	TÉCNICO-LEGAL
	228	TÉCNICO-LEGAL
	267	TÉCNICO-LEGAL
	277	TÉCNICO-LEGAL
	278	TÉCNICO-LEGAL
	318	TÉCNICO-LEGAL
	319	TÉCNICO-LEGAL
	322	TÉCNICO-LEGAL
	323	TÉCNICO-LEGAL
	326	TÉCNICO-LEGAL
	384	TÉCNICO-LEGAL
	393	TÉCNICO-LEGAL
	398	TÉCNICO-LEGAL
	399	TÉCNICO-LEGAL
	403	TÉCNICO-LEGAL
	406	TÉCNICO-LEGAL
	416	TÉCNICO-LEGAL
	417	TÉCNICO-LEGAL
	418	TÉCNICO-LEGAL
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	424	TÉCNICO-LEGAL
	430	TÉCNICO-LEGAL
	445	TÉCNICO-LEGAL
	447	TÉCNICO-LEGAL
	466	TÉCNICO-LEGAL



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	475	TÉCNICO-LEGAL
	476	TÉCNICO-LEGAL
	478	TÉCNICO-LEGAL
	503	TÉCNICO-LEGAL
	512	TÉCNICO-LEGAL
	514	TÉCNICO-LEGAL
	515	TÉCNICO-LEGAL
	516	TÉCNICO-LEGAL
	527	TÉCNICO-LEGAL
	528	TÉCNICO-LEGAL
	529	TÉCNICO-LEGAL
	538	TÉCNICO-LEGAL
	539	TÉCNICO-LEGAL
	552	TÉCNICO-LEGAL
	559	TÉCNICO-LEGAL
	563	TÉCNICO-LEGAL
	564	TÉCNICO-LEGAL
	581	TÉCNICO-LEGAL
	583	TÉCNICO-LEGAL
	584	TÉCNICO-LEGAL
	828	TÉCNICO-LEGAL
	838	TÉCNICO-LEGAL
	839	TÉCNICO-LEGAL
	840	TÉCNICO-LEGAL
	852	TÉCNICO-LEGAL
	855	TÉCNICO-LEGAL
	860	TÉCNICO-LEGAL
	893	TÉCNICO-LEGAL
	944	TÉCNICO-LEGAL
	949	TÉCNICO-LEGAL
	981	TÉCNICO-LEGAL
AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	843	PRECIO NO ACEPTABLE
BAXTER, S.A. DE C.V.	915	TÉCNICO
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	73	PRECIO NO ACEPTABLE
	271	PRECIO NO ACEPTABLE
BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	328	PRECIO NO ACEPTABLE
	8	TÉCNICO
	70	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	174	TÉCNICO
	175	TÉCNICO
	365	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
	467	TÉCNICO
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	468	TÉCNICO
	469	TÉCNICO
	470	TÉCNICO
	471	TÉCNICO
	484	TÉCNICO
	490	TÉCNICO
	664	TÉCNICO
	803	TÉCNICO
	855	TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	139	PRECIO NO ACEPTABLE
	194	PRECIO NO ACEPTABLE
BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326	PRECIO NO ACEPTABLE
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	489	PRECIO NO ACEPTABLE
CEDUSE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	53	TÉCNICO
	264	TÉCNICO
	266	TÉCNICO
	440	TÉCNICO
	559	TÉCNICO
	868	TÉCNICO
	869	TÉCNICO
	872	TÉCNICO
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	941	TÉCNICO
	284	TÉCNICO
	404	TÉCNICO
	469	TÉCNICO
CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	521	TÉCNICO
CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	373	TÉCNICO
	452	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	550	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	577	PRECIO NO ACEPTABLE
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	577	PRECIO NO ACEPTABLE
	93	PRECIO NO ACEPTABLE
	939	PRECIO NO ACEPTABLE
COMPañA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	954	PRECIO NO ACEPTABLE
	980	PRECIO NO ACEPTABLE
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	84	TÉCNICO
	250	TÉCNICO
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	489	TÉCNICO-LEGAL
DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	23	PRECIO NO ACEPTABLE
	145	PRECIO NO ACEPTABLE
EMCURE PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	521	TÉCNICO-LEGAL
	571	TÉCNICO-LEGAL
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
	106	TÉCNICO
	426	TÉCNICO
	930	TÉCNICO
EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	286	TÉCNICO
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	30	TÉCNICO
	31	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	135	TÉCNICO
	399	TÉCNICO
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	118	TÉCNICO
	119	TÉCNICO
	132	TÉCNICO
	174	TÉCNICO
	270	TÉCNICO
	365	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
	376	TÉCNICO
	381	TÉCNICO
	560	TÉCNICO
	664	TÉCNICO



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
FERRING, S.A. DE C.V.	757	TÉCNICO
	99	PRECIO NO ACEPTABLE
GABAME, S.A. DE C.V.	183	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	399	TÉCNICO
	425	TÉCNICO
	430	TÉCNICO
	503	TÉCNICO
	515	TÉCNICO
	516	TÉCNICO
	550	TÉCNICO
	565	TÉCNICO
	566	TÉCNICO
	572	TÉCNICO
	574	TÉCNICO
	575	TÉCNICO
	576	TÉCNICO
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	13	TÉCNICO
	15	TÉCNICO
	19	TÉCNICO
	27	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	33	TÉCNICO
	47	TÉCNICO
	62	TÉCNICO
	64	TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	76	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	104	TÉCNICO
	106	TÉCNICO
	108	TÉCNICO
	109	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	135	TÉCNICO
	147	TÉCNICO
	165	TÉCNICO
	173	TÉCNICO
	178	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	181	TÉCNICO
	183	TÉCNICO
	196	TÉCNICO
	201	TÉCNICO
	209	TÉCNICO
	230	TÉCNICO
	240	TÉCNICO
	249	TÉCNICO
	250	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	255	TÉCNICO
	256	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	280	TÉCNICO



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	359	TÉCNICO
	393	TÉCNICO
	405	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
	418	TÉCNICO
	419	TÉCNICO
	432	TÉCNICO
	433	TÉCNICO
	438	TÉCNICO
	485	TÉCNICO
	491	TÉCNICO
	495	TÉCNICO
	496	TÉCNICO
	501	TÉCNICO
	515	TÉCNICO
	577	TÉCNICO
	581	TÉCNICO
	630	TÉCNICO
	667	TÉCNICO
	668	TÉCNICO
	669	TÉCNICO
	670	TÉCNICO
	780	TÉCNICO
	781	TÉCNICO
	782	TÉCNICO
	837	TÉCNICO
	838	TÉCNICO
	839	TÉCNICO
	840	TÉCNICO
	853	TÉCNICO
	879	TÉCNICO
	898	TÉCNICO
	956	TÉCNICO
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	90	PRECIO NO ACEPTABLE
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	43	TÉCNICO
	93	TÉCNICO
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	10	LEGAL
	170	TÉCNICO-LEGAL
	223	LEGAL
	226	LEGAL
	318	LEGAL
	524	LEGAL
	582	LEGAL
	976	LEGAL
LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA EUROFARMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	144	LEGAL
	366	LEGAL
	370	LEGAL
	371	LEGAL
	388	LEGAL
	554	LEGAL
	563	LEGAL
	564	LEGAL
	584	LEGAL
	664	LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	944	LEGAL
	982	LEGAL
	983	LEGAL
LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	491	TÉCNICO
	69	TÉCNICO
	70	TÉCNICO
	71	TÉCNICO
	72	TÉCNICO
	133	TÉCNICO
	179	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	255	TÉCNICO
	256	TÉCNICO
	257	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	422	TÉCNICO
	433	TÉCNICO
	434	TÉCNICO
	435	TÉCNICO
	437	TÉCNICO
	563	TÉCNICO
	564	TÉCNICO
	571	TÉCNICO
	632	TÉCNICO
	829	TÉCNICO
	830	TÉCNICO
	831	TÉCNICO
	841	TÉCNICO
	848	TÉCNICO
	869	TÉCNICO
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	116	TÉCNICO
	266	TÉCNICO
	373	TÉCNICO
	440	TÉCNICO
	583	TÉCNICO
	584	TÉCNICO
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	1	PRECIO NO ACEPTABLE
MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
	403	TÉCNICO
MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	118	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
	374	TÉCNICO
	439	TÉCNICO
	445	TÉCNICO
	563	TÉCNICO
MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	322	TÉCNICO
	324	TÉCNICO
NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	32	TÉCNICO-LEGAL
	43	TÉCNICO-LEGAL
	44	TÉCNICO-LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	153	TÉCNICO-LEGAL
	199	TÉCNICO-LEGAL
	282	TÉCNICO-LEGAL
	315	TÉCNICO-LEGAL
	447	TÉCNICO-LEGAL
	448	TÉCNICO-LEGAL
	981	TÉCNICO-LEGAL
ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	829	TÉCNICO
	830	TÉCNICO
PEGO, S.A. DE C.V.	7	LEGAL
	78	LEGAL
	93	LEGAL
	230	LEGAL
	320	LEGAL
	321	LEGAL
	337	LEGAL
	416	TÉCNICO-LEGAL
	417	TÉCNICO-LEGAL
	418	TÉCNICO-LEGAL
	419	TÉCNICO-LEGAL
	552	LEGAL
	571	LEGAL
	581	LEGAL
	583	LEGAL
	584	LEGAL
	934	LEGAL
	935	LEGAL
	944	LEGAL
	957	TÉCNICO-LEGAL
	958	TÉCNICO-LEGAL
	965	TÉCNICO-LEGAL
	969	TÉCNICO-LEGAL
	973	TÉCNICO-LEGAL
	975	TÉCNICO-LEGAL
	978	TÉCNICO-LEGAL
	980	TÉCNICO-LEGAL
	984	TÉCNICO-LEGAL
PFIZER, S.A. DE C.V.	456	TÉCNICO
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	53	PRECIO NO ACEPTABLE
	226	PRECIO NO ACEPTABLE
	373	PRECIO NO ACEPTABLE
	935	PRECIO NO ACEPTABLE
	943	PRECIO NO ACEPTABLE
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	429	TÉCNICO
	473	TÉCNICO
	478	TÉCNICO
	525	TÉCNICO
	662	TÉCNICO
PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	288	PRECIO NO ACEPTABLE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	424	TÉCNICO
	435	TÉCNICO
	437	TÉCNICO
	579	TÉCNICO
	667	TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	981	TÉCNICO
	55	TÉCNICO
	61	TÉCNICO
	624	TÉCNICO
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12	PRECIO NO ACEPTABLE
	19	PRECIO NO ACEPTABLE
	98	PRECIO NO ACEPTABLE
	142	PRECIO NO ACEPTABLE
	148	PRECIO NO ACEPTABLE
	152	PRECIO NO ACEPTABLE
	220	PRECIO NO ACEPTABLE
	307	PRECIO NO ACEPTABLE
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	502	PRECIO NO ACEPTABLE
	15	TÉCNICO
	18	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	39	TÉCNICO
	49	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	62	TÉCNICO
	105	TÉCNICO
	116	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	120	TÉCNICO
	147	TÉCNICO
	156	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	183	TÉCNICO
	199	TÉCNICO
	226	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	266	TÉCNICO
	274	TÉCNICO
	318	TÉCNICO
	319	TÉCNICO
	321	TÉCNICO
	347	TÉCNICO
	348	TÉCNICO
	355	TÉCNICO
	356	TÉCNICO
	361	TÉCNICO
	405	TÉCNICO
	406	TÉCNICO
	421	TÉCNICO
	440	TÉCNICO
	445	TÉCNICO
	447	TÉCNICO
	449	TÉCNICO
	450	TÉCNICO
	451	TÉCNICO
	489	TÉCNICO
	516	TÉCNICO
	521	TÉCNICO
	527	TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	533	TÉCNICO
	537	TÉCNICO
	550	TÉCNICO
	552	TÉCNICO
	556	TÉCNICO
	559	TÉCNICO
	563	TÉCNICO
	564	TÉCNICO
	565	TÉCNICO
	571	TÉCNICO
	572	TÉCNICO
	574	TÉCNICO
	575	TÉCNICO
	576	TÉCNICO
	581	TÉCNICO
	637	TÉCNICO
	702	TÉCNICO
	837	TÉCNICO
	838	TÉCNICO
	839	TÉCNICO
	840	TÉCNICO
	843	TÉCNICO
	856	TÉCNICO
	858	TÉCNICO
	868	TÉCNICO
	869	TÉCNICO
	872	TÉCNICO
	896	TÉCNICO
	897	TÉCNICO
	941	TÉCNICO
	944	TÉCNICO
	951	TÉCNICO
	970	TÉCNICO
	973	TÉCNICO
	977	TÉCNICO
	981	TÉCNICO
	1,001	TÉCNICO
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	321	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	399	TÉCNICO
	478	TÉCNICO
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	45	LEGAL
	92	LEGAL
	217	LEGAL
	229	LEGAL
	232	LEGAL
	235	LEGAL
	328	LEGAL
	380	LEGAL
	449	LEGAL
	450	LEGAL
	475	LEGAL
	476	LEGAL
	538	LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	539	LEGAL
	938	LEGAL
	942	LEGAL
	947	LEGAL
	949	LEGAL
	951	LEGAL
	954	LEGAL
	960	LEGAL
	961	LEGAL
	966	LEGAL
	967	LEGAL
	970	LEGAL
	977	LEGAL
	983	LEGAL
PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.	353	LEGAL - TÉCNICO
	370	LEGAL - TÉCNICO
	371	LEGAL - TÉCNICO
	565	LEGAL - TÉCNICO
	839	LEGAL - TÉCNICO
SANULAC NUTRICIÓN MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	931	TÉCNICO
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	350	PRECIO NO ACEPTABLE
SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.	179	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
	435	TÉCNICO
	436	TÉCNICO
	437	TÉCNICO
SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	528	TÉCNICO
	529	TÉCNICO
TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	257	TÉCNICO
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	969	PRECIO NO ACEPTABLE

IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15
	79
	80
	109
	135
	196
	240
	281
	319
	405
	416
	417

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	418
	515
	581
	680
	956
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	41
	87
	258
	261
	434
	842
	858
ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39
	856
	858
	860
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	52
	62
	199
	232
	233
ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	443
	32
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15
	16
	17
	120
	144
	224
	227
	231
	239
	263
	275
	279
	286
	319
	371
	394
	399
	425
	430
	444
	445
	446
	483
	485
	495
	500
	508
	515
	516
	528
	538
	539

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	554
	565
	566
	567
	568
	569
	571
	808
	838
	840
	982
ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	15
	16
	25
	560
	13
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	160
	165
	219
	230
	275
	318
	319
	338
	339
	370
	371
	394
	399
	405
	406
	419
	422
	424
	425
	429
	430
	440
	445
	447
	449
	450
	489
	509
	530
	531
	556
	559
	565
	568
	569
	571
	572
	576
	581

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	584
	624
	655
	691
	827
	828
	832
	833
	872
	981
AMC PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	370
	371
	445
	565
	576
AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	550
	574
	575
APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	14
	17
	338
	339
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	326
	782
ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	120
	267
	460
	551
	695
	696
ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	114
	219
	284
	635
	636
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	318
	1,001
AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	318
	416
	417
	418
	445
	475
	476
	522
	556
	576
	623
	624
	691
BAXTER, S.A. DE C.V.	843
	203
	204
	205
	206



2023
Francisco
VILA



SALUD

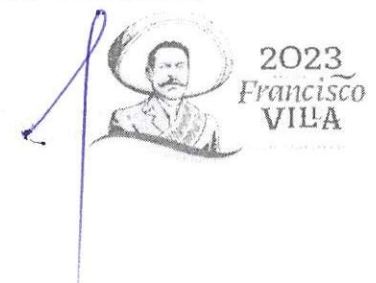
SERVICIO PÚBLICO DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	246
	292
	293
	294
	295
	299
	300
	301
	302
	306
	308
	698
	699
	914
	916
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	933
	73
	190
	499
	537
BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	39
	43
	45
	46
	65
	68
	81
	91
	101
	102
	103
	134
	135
	200
	201
	216
	217
	240
	271
	328
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	374
	384
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	389
	956
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	981
	72
	848
	429
	26
	81
	106
	109
	138
	139
	146





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	166
	167
	168
	169
	193
	194
	352
	667
	668
	669
	670
	671
	326
BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	347
	348
	353
	354
	521
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	156
	174
	175
	179
	185
	318
	365
	366
	405
	406
	449
	450
	467
	468
	469
	470
	475
	476
	484
	488
	489
	515
	516
	521
	571
	583
	584
	637
	664
	665
	757
	780
	828
	832
	833
	855
	956

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
CELGENE LOGISTICS SARL,	662
	113
	803
CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	64
	496
	501
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	577
	11
	16
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17
	27
	47
	63
	76
	104
	156
	162
	170
	183
	225
	284
	321
	337
	358
	359
	387
	438
	467
	468
	469
	470
	485
	488
	495
	496
	501
	521
	554
	577
	630
	672
	739
	837
	838
	839
	840
	853
	855
	860
	879
	898
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	38
	54
	85
	231



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	241
	286
	318
	329
	455
	476
	573
	574
	575
	579
	739
	751
	838
	966
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	13
	14
	16
	17
	26
	79
	93
	175
	321
	345
	366
	680
	939
	992
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	993
	32
	64
	66
	97
	108
	110
	134
	167
	171
	185
	215
	219
	275
	281
	319
	348
	401
	404
	422
	441
	447
	460
	471
	478
	491
	512

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	525
	781
	782
	816
	934
	940
	941
	942
	944
	950
	951
	954
	973
	976
	980
	983
	1,001
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	632
	693
	694
	709
	741
DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	34
DARFARMA, S.A. DE C.V.	403
DARIER, S.A. DE C.V.	184
	247
	252
	253
	254
	257
	436
	480
	8
	10
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	21
	22
	23
	34
	56
	57
	86
	105
	145
	150
	153
	202
	208
	272
	274
	282
	312
	322
	323
	340
	345

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILA

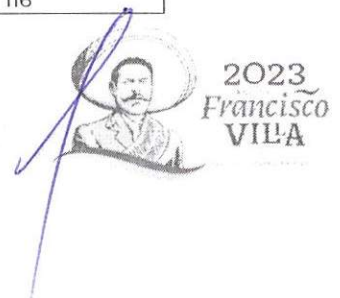


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	351
	380
	466
	473
	507
	579
	582
DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	179
	248
	435
	437
ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	15
	174
	340
	365
	381
	436
	438
	515
	516
	528
	529
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	780
	242
ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	244
	757
EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	361
	109
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	135
	581
	190
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	565
	700
	347
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	348
	471
	770
	991
	992
	993
	994
	995
	996
FERRING, S.A. DE C.V.	99
	353
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	13
	14
	15
	245
	388
	520
	547
	911
GABAME, S.A. DE C.V.	912
	116





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	466
	514
	84
	131
	421
	475
	570
	702
GEDEON RICHTER MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	190
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	396
	397
	528
	529
	530
GLENMARCK FARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	531
	527
GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	427
	428
GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	545
	546
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	135
	241
	557
	581
	16
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	25
	33
	90
	108
	144
	151
	165
	172
	183
	204
	223
	227
	230
	292
	293
	294
	295
	296
	297
	298
	299
	300
	301
	302
	306
	309
	310
	315
	318
	321



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	337
	388
	391
	419
	451
	484
	490
	515
	516
	525
	552
	571
	8
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	32
	45
	134
	240
	281
JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	446
	452
	974
KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	498
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	44
LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	234
	579
	982
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	8
	10
	223
	226
	318
	524
	582
	976
LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	74
	341
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	330
	332
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	143
	144
	301
	306
	396
	445
	515
	516
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	552
	637
	70
	342
	944
	949
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	977
	45
	68



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	109
	811
	854
	855
	897
LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	15
	79
	80
	109
	135
	240
	319
	405
	581
	956
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	13
	15
	130
	131
	284
	365
	366
	467
	468
	469
	470
	473
	522
	533
	556
	563
	564
	664
	708
	727
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	876
LODIFARMA, S.A. DE C.V.	24
	120
	175
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	196
	1
	930
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	931
	357
	860
MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	955
	117
	121
	127
	131
	132
	133
	262
	263
	266



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	372
	440
	338
	339
	403
	444
	691
MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	780
	167
	168
	257
	394
	419
	424
	430
	437
	438
	447
MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	512
	852
	228
NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	557
	54
	490
	669
	816
	852
	873
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	941
	377
	401
NUCITEC, S.A. DE C.V.	78
	230
	239
	274
	425
	520
	545
OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	546
	710
ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	711
	997
OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	998
	680
ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	163
	189
	192
	331
	827
	828
	934
	935
PFIZER, S.A. DE C.V.	944
	452
	454

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	455
	457
	550
	15
	342
	469
	475
	28
	30
	36
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	49
	50
	53
	54
	85
	117
	118
	119
	123
	128
	132
	156
	174
	175
	226
	227
	241
	266
	286
	322
	323
	324
	325
	365
	366
	373
	381
	387
	423
	439
	440
	478
	552
	556
	564
	574
	575
	664
	691
	808
	838
	841
	935
	943
	944



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	976
	977
	185
	421
	454
	456
	499
	534
	554
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	395
	540
	541
PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	288
	533
	13
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	35
	160
	160
PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	166
	167
	168
	171
	172
	179
	186
	187
	193
	223
	248
	281
	389
	405
	406
	861
PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	15
	79
	80
	109
	135
	240
	319
	405
	581
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	956
	12
	18
	19
	28
	36
	49
	50
	58
	98
	136
	142

16

42



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	143
	148
	149
	152
	174
	193
	203
	205
	206
	220
	275
	303
	304
	305
	307
	308
	313
	365
	381
	416
	502
	508
PROVEEDORA, ABASTECIMIENTO Y EQUIPO LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.	537
	542
	610
	223
RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	484
	981
	353
	370
	371
	565
	680
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	839
	27
	32
	45
	81
	83
	84
	102
	108
	113
	122
	123
	124
	127
	130
	131
	133
	134
	147
	156
	157
	173

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
	201
	216
	262
	264
	352
	370
	372
	374
	384
	389
	441
	442
	475
	515
	516
	518
	537
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	556
	803
	809
	853
	872
	8
	175
	223
	342
	343
	366
	481
	522
	588
	610
	623
	664
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	798
	849
	850
	879
	896
	897
	918
SOLARA, S.A. DE C.V.	919
	957
	82
SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	350
	354
	172
TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	524
	538
	539
	445
	550
	780
	42
	67

10

92



2023
Francisco
VILA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES	PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPA
TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	146
	493
	184
	247
	252
	253
	254
	436
	480
	445
ULSA TECH, S.A. DE C.V.	559
	576
	662
	807
	48
ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	95
	157
	160
	223
	230
	489
	509
	512
	514
	583
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	48
	65
	174
	175
	223
	381
	637
	680
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	969
	311
	463
	497
ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	633
	120

V. FALLO.

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite la **reposición del fallo** de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E115-2022** en los siguientes términos: -----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----



SALUD

SALUD PARA EL BIENESTAR

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para la partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023
Francisco VILA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
8	010.000.0104.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	B931100%	\$3.03	58,081,239	145,202,987	\$175,986,154.17	\$439,965,050.61	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
10	010.000.0109.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$8.10	3,359,411	8,398,401	\$27,211,229.10	\$68,027,048.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
11	010.000.0204.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$196.08	37,258	92,965	\$7,305,548.64	\$18,228,577.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
13	010.000.0244.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$108.70	112,324	168,467	\$12,209,618.80	\$18,312,362.90	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación.

[Handwritten signature]

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
14	010.000.0245.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$220.00	34,108	85,254	\$7,503,760.00	\$18,755,880.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
15	010.000.0246.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	60%	\$79.99	451,507	1,128,688	\$36,116,044.93	\$90,283,753.12	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
15	010.000.0246.00	ESEOTRES PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$69.00	301,004	752,458	\$20,769,276.00	\$51,919,602.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
16	010.000.0247.01	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	60%	\$85.10	109,823	274,528	\$9,345,937.30	\$23,362,332.80	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
16	010.000.0247.01	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	40%	\$93.06	73,216	183,019	\$6,813,480.96	\$17,031,748.14	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
17	010.000.0247.02	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	60%	\$1,200.00	2,625	6,551	\$3,150,000.00	\$7,861,200.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
17	010.000.0247.02	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.	40%	\$1,275.00	1,750	4,367	\$2,231,250.00	\$5,567,925.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
18	010.000.0252.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$160.37	11,744	29,255	\$1,883,385.28	\$4,691,624.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
21	010.000.0261.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$89.78	94,366	235,782	\$8,472,179.48	\$21,168,507.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
22	010.000.0262.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$111.49	207,452	518,509	\$23,128,823.48	\$57,808,568.41	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
24	010.000.0267.00	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	\$441.90	87,352	218,315	\$38,600,848.80	\$96,473,398.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
25	010.000.0271.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$25.49	104,108	260,152	\$2,653,712.92	\$6,631,274.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
26	010.000.0402.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	60%	\$8.50	1,308,806	3,271,968	\$11,124,851.00	\$27,811,728.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
26	010.000.0402.00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$8.98	872,538	2,181,312	\$7,835,391.24	\$19,588,181.76	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
27	010.000.0406.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$43.70	289,196	722,925	\$12,637,865.20	\$31,591,822.50	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
27	010.000.0406.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40%	\$46.92	192,798	481,950	\$9,046,082.16	\$22,613,094.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
28	010.000.0426.00	PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$30.47	35,178	87,794	\$1,071,873.66	\$2,675,083.18	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
28	010.000.0426.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$29.75	23,452	58,530	\$697,697.00	\$1,741,267.50	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
30	010.000.0439.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$18.05	355,632	889,000	\$6,419,157.60	\$16,046,450.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
32	010.000.0472.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$4.25	1,534,798	3,836,917	\$6,522,891.50	\$16,306,897.25	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
32	010.000.0472.00	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	40%	\$4.30	1,023,199	2,557,944	\$4,399,755.70	\$10,999,159.20	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
33	010.000.0474.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$650.38	128,135	320,005	\$83,336,441.30	\$208,124,851.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
34	010.000.0476.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	60%	\$2,595.26	30,247	75,541	\$78,498,829.22	\$196,048,535.66	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
34	010.000.0476.00	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	40%	\$2,826.09	20,165	50,361	\$56,988,104.85	\$142,324,718.49	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
35	010.000.0502.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	100%	\$15.80	604,372	1,510,813	\$9,549,077.60	\$23,870,845.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
36	010.000.0504.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$57.84	30,984	77,383	\$1,792,114.56	\$4,475,832.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
38	010.000.0530.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$9.15	1,962,054	4,905,049	\$17,952,794.10	\$44,881,198.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
39	010.000.0537.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.45	1,052,275	2,630,612	\$21,519,023.75	\$53,796,015.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
41	010.000.0566.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$42.00	476,521	1,191,214	\$20,013,882.00	\$50,030,988.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
42	010.000.0568.00	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	100%	\$291.60	6,546	16,330	\$1,908,813.60	\$4,761,828.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
43	010.000.0572.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$7.55	16,568,757	41,421,786	\$125,094,115.35	\$312,734,484.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
44	010.000.0573.00	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	100%	\$13.03	2,220,377	5,550,875	\$28,931,512.31	\$72,327,901.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
45	010.000.0574.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$6.00	5,658,318	14,145,707	\$33,949,908.00	\$84,874,242.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
46	010.000.0593.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$4.90	3,426,960	5,140,379	\$16,792,104.00	\$25,187,857.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
47	010.000.0597.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$15.68	1,387,735	3,469,254	\$21,759,684.80	\$54,397,902.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
48	010.000.0599.00	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	60%	\$35.45	2,725,571	6,813,872	\$96,621,491.95	\$241,551,762.40	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
48	010.000.0599.00	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	40%	\$36.00	1,817,047	4,542,582	\$65,413,692.00	\$163,532,952.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
49	010.000.0611.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$189.56	64,950	162,026	\$12,311,922.00	\$30,713,648.56	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
50	010.000.0614.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$40.24	86,082	214,915	\$3,463,939.68	\$8,648,179.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
52	010.000.0621.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,400.00	73,692	183,893	\$176,860,800.00	\$441,343,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
54	010.000.0623.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$59.78	125,617	313,976	\$7,509,384.26	\$18,769,485.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
56	010.000.0625.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$77.73	42,585	106,408	\$3,310,132.05	\$8,271,093.84	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
57	010.000.0626.01	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$28.33	195,694	489,189	\$5,544,011.02	\$13,858,724.37	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
58	010.000.0641.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$269.79	8,053	20,092	\$2,172,618.87	\$5,420,620.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
62	010.000.0871.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$38.50	135,341	338,301	\$5,210,628.50	\$13,024,588.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
63	010.000.0903.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$382.07	20,023	50,017	\$7,650,187.61	\$19,109,995.19	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
64	010.000.1005.00	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	60%	\$221.50	31,484	78,691	\$6,973,706.00	\$17,430,056.50	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
64	010.000.1005.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	40%	\$233.41	20,989	52,460	\$4,899,042.49	\$12,244,688.60	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
65	010.000.1006.00	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	60%	\$22.50	1,650,097	4,125,179	\$37,127,182.50	\$92,816,527.50	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
65	010.000.1006.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$23.50	1,100,065	2,750,120	\$25,851,527.50	\$64,627,820.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
66	010.000.1007.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$25.47	2,035,661	5,089,040	\$51,848,285.67	\$129,617,848.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
67	010.000.1022.00	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	100%	\$21.60	658,134	1,645,264	\$14,215,694.40	\$35,537,702.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
68	010.000.1042.00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$3.85	8,870,630	22,176,522	\$34,151,925.50	\$85,379,609.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
70	010.000.1050.01	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$49.84	7,011,531	17,528,753	\$349,454,705.04	\$873,633,049.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
72	010.000.1051.01	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	50%	\$66.66	1,156,323	1,445,358	\$77,080,491.18	\$96,347,564.28	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
74	010.000.1081.01	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	100%	\$635.00	8,640	21,577	\$5,486,400.00	\$13,701,395.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
76	010.000.1095.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$23.20	2,811,304	7,028,171	\$65,222,252.80	\$163,053,567.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
78	010.000.1098.00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	100%	\$17.90	1,153,017	2,882,381	\$20,639,004.30	\$51,594,619.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
81	010.000.1242.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	50%	\$4.50	2,722,146	6,805,321	\$12,249,657.00	\$30,623,944.50	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
81	010.000.1242.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30%	\$4.85	1,633,287	4,083,193	\$7,921,441.95	\$19,803,486.05	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
81	010.000.1242.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	20%	\$4.90	1,088,858	2,722,129	\$5,335,404.20	\$13,338,432.10	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
82	010.000.1244.00	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,868.58	9,544	23,829	\$27,377,727.52	\$68,355,392.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
83	010.000.1271.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$92.50	2,098,525	5,246,238	\$194,113,562.50	\$485,277,015.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
84	010.000.1272.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$8.05	5,936,492	14,841,178	\$47,788,760.60	\$119,471,482.90	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
84	010.000.1272.00	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	40%	\$8.07	3,957,661	9,894,119	\$31,938,324.27	\$79,845,540.33	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
85	010.000.1275.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$29.10	115,422	288,523	\$3,358,780.20	\$8,396,019.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
86	010.000.1277.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$26.03	284,929	712,251	\$7,416,701.87	\$18,539,893.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
87	010.000.1278.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$40.00	18,394	45,947	\$735,760.00	\$1,837,880.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
91	010.000.1310.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$10.05	621,069	1,552,599	\$6,241,743.45	\$15,603,619.95	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
95	010.000.1506.00	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	100%	\$263.00	692,761	1,731,832	\$182,196,143.00	\$455,471,816.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
97	010.000.1531.00	COMPañIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	6,760	16,883	\$2,055,040.00	\$5,132,432.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
101	010.000.1562.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$12.15	701,722	1,754,262	\$8,525,922.30	\$21,314,283.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
102	010.000.1701.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$6.74	2,159,781	5,399,381	\$14,556,923.94	\$36,391,827.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
103	010.000.1703.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$6.85	3,878,435	9,696,016	\$26,567,279.75	\$66,417,709.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
104	010.000.1704.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$29.00	685,581	1,713,903	\$19,881,849.00	\$49,703,187.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
105	010.000.1705.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$38.25	615,665	1,539,089	\$23,549,186.25	\$58,870,154.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
106	010.000.1706.00	BRULUACSA, S.A. DE C.V.	100%	\$4.00	8,810,326	22,025,775	\$35,241,304.00	\$88,103,100.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
108	010.000.1707.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$56.70	28,376	70,898	\$1,608,919.20	\$4,019,916.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
109	010.000.1711.00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$3.30	6,032,699	15,081,693	\$19,907,906.70	\$49,769,586.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
110	010.000.1714.00	COMPañIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$66.15	160,261	400,631	\$10,601,265.15	\$26,501,740.65	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
113	010.000.1752.00	CELLEX MEDICAMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$270.14	56,128	140,166	\$15,162,417.92	\$37,864,443.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
114	010.000.1755.00	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	100%	\$487.20	3,350	8,360	\$1,632,120.00	\$4,072,992.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
116	010.000.1759.00	GABAME, S.A. DE C.V.	100%	\$128.00	568,178	1,420,323	\$72,726,784.00	\$181,801,344.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
117	010.000.1760.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$120.52	143,272	358,085	\$17,267,141.44	\$43,156,404.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
118	010.000.1764.01	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$2,229.00	8,926	22,304	\$19,896,054.00	\$49,715,616.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Se adjudica considerando presentación de licitante (Envase con 10 frascos ampula)
119	010.000.1765.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	50%	\$325.12	118,989	148,648	\$38,685,703.68	\$48,328,437.76	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
120	010.000.1766.00	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$899.00	41,292	103,159	\$37,121,508.00	\$92,739,941.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
121	010.000.1767.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	50%	\$324.72	42,248	52,745	\$13,718,770.56	\$17,127,356.40	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación.
122	010.000.1767.01	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$371.15	604	1,479	\$224,174.60	\$548,930.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
123	010.000.1768.02	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	60%	\$1,611.00	9,908	24,762	\$15,961,788.00	\$39,891,582.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes) Se adjudica considerando presentación de licitante (Envase con 10 frascos ampullos)
123	010.000.1768.01	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	40%	\$170.00	66,060	165,084	\$11,230,200.00	\$28,064,280.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes) Se adjudica considerando presentación de licitante (Envase con frasco ampullos)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
124	010.000.1768.03	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$170.00	286	714	\$48,620.00	\$121,380.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
127	010.000.1770.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	50%	\$337.33	9,984	12,424	\$3,367,902.72	\$4,190,987.92	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
128	010.000.1770.01	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$2,553.00	268	668	\$684,204.00	\$1,705,404.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
130	010.000.1773.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$224.00	55,781	139,405	\$12,494,944.00	\$31,226,720.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
131	010.000.1774.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$440.00	81,315	203,229	\$35,778,600.00	\$89,420,760.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
132	010.000.1775.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$186.38	178,415	445,917	\$33,252,987.70	\$83,110,010.46	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
133	010.000.1776.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	50%	\$241.04	102,588	128,181	\$24,727,811.52	\$30,896,748.24	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
134	010.000.1903.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$9.00	2,568,999	6,422,426	\$23,120,991.00	\$57,801,834.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
134	010.000.1903.00	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	40%	\$9.20	1,712,666	4,281,617	\$15,756,527.20	\$39,390,876.40	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
136	010.000.1921.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$8.99	312,739	781,791	\$2,811,523.61	\$7,028,301.09	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante adjudicado en primer lugar
138	010.000.1926.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$32.00	2,830,312	7,075,725	\$90,569,984.00	\$226,423,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
143	010.000.1935.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$15.25	5,020,672	12,551,583	\$76,565,248.00	\$191,411,640.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
144	010.000.1937.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$14.98	10,796,903	26,992,157	\$161,737,606.94	\$404,342,511.86	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
146	010.000.1939.00	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	60%	\$33.48	561,181	1,402,882	\$18,788,339.88	\$46,968,489.36	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
146	010.000.1939.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	40%	\$33.60	374,121	935,255	\$12,570,465.60	\$31,424,568.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
147	010.000.1941.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$195.40	12,165	30,372	\$2,377,041.00	\$5,934,688.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
149	010.000.1955.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$6.03	80,390	200,898	\$484,751.70	\$1,211,414.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
150	010.000.1956.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$9.09	2,207,285	5,518,159	\$20,064,220.65	\$50,160,065.31	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
151	010.000.1956.01	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$18.91	442,267	1,105,634	\$8,363,268.97	\$20,907,538.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
153	010.000.1973.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$4.86	6,051,912	15,129,719	\$29,412,292.32	\$73,530,434.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
156	010.000.2012.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$128.00	37,009	92,376	\$4,737,152.00	\$11,824,128.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
157	010.000.2018.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$37.60	1,191,068	2,977,622	\$44,784,156.80	\$111,958,587.20	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
157	010.000.2018.00	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	40%	\$41.00	794,045	1,985,082	\$32,555,845.00	\$81,388,362.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
160	010.000.2111.01	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	100%	\$6.75	7,610,549	19,026,271	\$51,371,205.75	\$128,427,329.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
162	010.000.2118.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$52.10	40,845	102,071	\$2,128,024.50	\$5,317,899.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante adjudicado en primer lugar
163	010.000.2119.00	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$54.00	99,943	249,819	\$5,396,922.00	\$13,490,226.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
165	010.000.2126.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$56.78	74,823	187,015	\$4,248,449.94	\$10,618,711.70	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
165	010.000.2126.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$51.81	49,882	124,676	\$2,584,386.42	\$6,459,463.56	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
166	010.000.2127.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$22.00	884,436	2,211,035	\$19,457,592.00	\$48,642,770.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
167	010.000.2128.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	50%	\$15.50	863,138	2,157,819	\$13,378,639.00	\$33,446,194.50	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
167	010.000.2128.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	30%	\$16.17	517,882	1,294,692	\$8,374,151.94	\$20,935,169.64	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
167	010.000.2128.00	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	20%	\$16.21	345,255	863,128	\$5,596,583.55	\$13,991,304.88	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
168	010.000.2128.01	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	60%	\$19.00	1,245,874	3,114,655	\$23,671,606.00	\$59,178,445.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
168	010.000.2128.01	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$19.87	830,583	2,076,437	\$16,503,684.21	\$41,258,803.19	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
169	010.000.2129.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$28.00	1,742,800	4,356,941	\$48,798,400.00	\$121,994,348.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
170	010.000.2132.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$79.97	775,782	1,939,335	\$62,039,286.54	\$155,088,619.95	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
171	010.000.2133.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	50%	\$25.00	766,747	1,916,869	\$19,168,675.00	\$47,921,725.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
172	010.000.2144.00	SOLARA, S.A. DE C.V.	100%	\$4.50	9,389,824	23,474,443	\$42,254,208.00	\$105,634,993.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
173	010.000.2145.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$15.60	2,037,321	5,093,237	\$31,782,207.60	\$79,454,497.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
174	010.000.2154.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$151.62	560,938	1,402,296	\$85,049,419.56	\$212,616,119.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
175	010.000.2154.01	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$189.03	1,170,728	2,926,777	\$221,302,713.84	\$553,248,656.31	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
179	010.000.2174.00	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	100%	\$10.00	276,805	691,928	\$2,768,050.00	\$6,919,280.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
183	010.000.2188.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$28.79	448,599	1,121,411	\$12,915,165.21	\$32,285,422.69	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
184	010.000.2189.01	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$99.00	95,712	239,216	\$9,475,488.00	\$23,682,384.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
185	010.000.2195.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$9.80	330,306	825,648	\$3,236,998.80	\$8,091,350.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
186	010.000.2198.00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	100%	\$16.35	35,153	87,838	\$574,751.55	\$1,436,151.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudica ción, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
187	010.000.2199.00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	100%	\$16.00	12,533	31,281	\$200,528.00	\$500,496.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudica ción, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
189	010.000.2207.01	ORGANON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	100%	\$94.00	165,881	414,669	\$15,592,814.00	\$39,978,886.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudica ción, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
190	010.000.2208.00	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$600.00	162,431	406,019	\$97,458,600.00	\$243,611,400.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudica ción, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
192	010.000.2212.00	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$90.00	1,736	4,331	\$156,240.00	\$389,790.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
193	010.000.2230.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$32.00	877,951	2,194,846	\$28,094,432.00	\$70,235,072.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
196	010.000.2242.00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	100%	\$1,500.00	7,069	17,577	\$10,603,500.00	\$26,365,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
199	010.000.2301.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$6.69	15,176,876	37,942,110	\$101,533,300.44	\$253,832,715.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
200	010.000.2304.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$15.60	86,964	217,374	\$1,356,638.40	\$3,391,034.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
201	010.000.2307.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$4.27	7,042,062	17,605,040	\$30,069,604.74	\$75,173,520.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
202	010.000.2308.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$8.74	1,749,167	4,372,662	\$15,287,719.58	\$38,217,065.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
203	010.000.2350.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$125.95	15,410	38,516	\$1,940,889.50	\$4,851,090.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
204	010.000.2352.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$51.19	108,630	271,559	\$5,560,769.70	\$13,901,105.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
205	010.000.2354.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$53.64	25,370	63,398	\$1,360,846.80	\$3,400,668.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
206	010.000.2356.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$53.64	249,792	624,461	\$13,398,842.88	\$33,496,088.04	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
208	010.000.2403.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$30.48	19,660	49,126	\$599,236.80	\$1,497,360.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
215	010.000.2433.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$17.25	2,411,278	6,028,113	\$41,594,545.50	\$103,984,949.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
216	010.000.2462.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$4.58	2,044,051	5,110,085	\$9,361,753.58	\$23,404,189.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
217	010.000.2501.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$5.89	8,441,663	21,104,077	\$49,721,395.07	\$124,303,013.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
219	010.000.2503.02	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	60%	\$299.00	21,353	53,348	\$6,384,547.00	\$15,951,052.00	Abastecimiento simultaneo (2 fuentes)
219	010.000.2503.02	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$296.67	14,235	35,566	\$4,223,097.45	\$10,551,365.22	Abastecimiento simultaneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
223	010.000.2520.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$7.79	23,148,934	57,872,232	\$180,330,195.86	\$450,824,687.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
224	010.000.2523.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	50%	\$38.50	245,957	307,427	\$9,469,344.50	\$11,835,939.50	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
225	010.000.2524.01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$35.71	30,695	76,691	\$1,096,118.45	\$2,738,635.61	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
227	010.000.2542.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	3,270,152	8,175,302	\$65,076,024.80	\$162,688,509.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
228	010.000.2545.00	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$102.85	320,237	800,529	\$32,936,375.45	\$82,334,407.65	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
230	010.000.2616.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$121.38	59,376	148,351	\$7,207,058.88	\$18,006,844.38	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
231	010.000.2620.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$139.00	47,881	119,590	\$6,655,459.00	\$16,623,010.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
232	010.000.2622.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$33.00	2,143,269	5,358,091	\$70,727,877.00	\$176,817,003.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
233	010.000.2623.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$42.50	325,552	813,726	\$13,835,960.00	\$34,583,355.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
234	010.000.2627.00	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	100%	\$144.00	513,128	1,282,788	\$73,890,432.00	\$184,721,472.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
239	010.000.2649.00	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$19.00	458,155	1,145,359	\$8,704,945.00	\$21,761,821.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
240	010.000.2714.00	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	60%	\$10.00	7,181,210	17,952,974	\$71,812,100.00	\$179,529,740.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
240	010.000.2714.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$10.48	4,787,473	11,968,650	\$50,172,717.04	\$125,431,452.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
241	010.000.2715.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	60%	\$73.66	67,640	169,070	\$4,982,362.40	\$12,453,696.20	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
241	010.000.2715.00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40%	\$79.26	45,094	112,714	\$3,574,150.44	\$8,933,711.64	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
242	010.000.2736.00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$800.00	21,215	53,019	\$16,972,000.00	\$42,415,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
244	010.000.2739.00	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$77.90	962,194	2,405,449	\$74,954,912.60	\$187,384,477.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
245	010.000.2740.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$363.40	81,626	203,938	\$29,662,888.40	\$74,111,069.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
246	010.000.2744.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$438.00	4,439	11,096	\$1,944,282.00	\$4,860,048.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
247	010.000.2801.00	DARIER, S.A. DE C.V.	60%	\$288.00	29,465	73,645	\$8,485,920.00	\$21,209,760.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
247	010.000.2801.00	TECSA COMERCIAL NTD, S.A. DE C.V.	40%	\$313.40	19,643	49,097	\$6,156,116.20	\$15,386,999.80	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
248	010.000.2804.00	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	100%	\$5.00	553,350	1,383,331	\$2,766,750.00	\$6,916,655.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
252	010.000.2822.00	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$85.00	385,399	963,432	\$32,758,915.00	\$81,891,720.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
253	010.000.2823.00	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	478,675	1,196,642	\$14,312,382.50	\$35,779,595.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
254	010.000.2830.00	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$69.90	158,794	396,922	\$11,099,700.60	\$27,744,847.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
257	010.000.2858.00	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$49.00	723,443	1,808,532	\$35,448,707.00	\$88,618,068.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
258	010.000.2871.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$135.00	21,683	54,150	\$2,927,205.00	\$7,310,250.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
261	010.000.2899.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$105.00	28,947	72,324	\$3,039,435.00	\$7,594,020.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
262	010.000.3003.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$221.25	18,565	46,333	\$4,107,506.25	\$10,251,176.25	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
262	010.000.3003.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	40%	\$210.21	12,377	30,888	\$2,601,769.17	\$6,492,966.48	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
263	010.000.3012.00	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$450.00	23,730	59,227	\$10,678,500.00	\$26,652,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante adjudicado en primer lugar
264	010.000.3022.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$466.00	16,771	41,887	\$7,815,286.00	\$19,519,342.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
266	010.000.3046.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$111.71	221,634	553,970	\$24,758,734.14	\$61,883,988.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
267	010.000.3047.00	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$24.48	358,561	896,348	\$8,777,573.28	\$21,942,599.04	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
272	010.000.3112.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$5.55	781,991	1,954,884	\$4,340,050.05	\$10,849,606.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
274	010.000.3143.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$29.29	2,666,385	6,665,936	\$78,098,416.65	\$195,245,265.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
275	010.000.3146.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$19.95	373,481	933,679	\$7,450,945.95	\$18,626,896.05	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
279	010.000.3406.00	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$125.00	996,984	2,492,446	\$124,623,000.00	\$311,555,750.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
281	010.000.3417.00	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	100%	\$6.00	13,749,902	34,374,671	\$82,499,412.00	\$206,248,026.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
282	010.000.3422.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$4.15	9,202,424	23,005,869	\$38,190,059.60	\$95,474,356.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
284	010.000.3461.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$169.00	314,399	785,944	\$53,133,431.00	\$132,824,536.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
286	010.000.3507.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$11.95	940,030	2,350,035	\$11,233,358.50	\$28,082,918.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
292	010.000.3601.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$7.39	2,833,420	7,083,422	\$20,938,973.80	\$52,346,488.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
293	010.000.3603.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$12.47	2,614,735	6,536,779	\$32,605,745.45	\$81,513,634.13	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
294	010.000.3604.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$9.92	1,130,914	2,827,167	\$11,218,666.88	\$28,045,496.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
295	010.000.3605.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$13.54	533,787	1,334,409	\$7,227,475.98	\$18,067,897.86	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

[Handwritten signature]

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
296	010.000.3608.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$6.87	16,748,129	41,870,183	\$115,059,646.23	\$287,648,157.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
297	010.000.3609.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$7.56	10,801,504	27,003,629	\$81,659,370.24	\$204,147,435.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
298	010.000.3610.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$10.66	14,588,378	36,470,868	\$155,512,109.48	\$388,779,452.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
299	010.000.3612.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$8.46	1,803,303	4,508,155	\$15,255,943.38	\$38,138,991.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
300	010.000.3613.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$12.97	2,626,189	6,565,422	\$34,061,671.33	\$85,153,523.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
301	010.000.3615.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$7.74	5,607,180	14,017,871	\$43,399,573.20	\$108,498,321.54	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
302	010.000.3616.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	10,710,109	26,775,187	\$106,886,887.82	\$267,216,366.26	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
306	010.000.3627.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$5.60	10,110,170	25,275,382	\$56,616,952.00	\$141,542,139.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
308	010.000.3630.00	PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$10.19	713,868	1,784,601	\$7,274,314.92	\$18,185,084.19	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
309	010.000.3633.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$18.77	3,025,862	7,564,639	\$56,795,429.74	\$141,988,274.03	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
310	010.000.3634.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$16.48	5,178,169	12,945,400	\$85,336,225.12	\$213,340,192.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
311	010.000.3662.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	100%	\$859.00	834,667	2,086,601	\$716,978,953.00	\$1,792,390,259.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
312	010.000.3663.01	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$320.65	11,005	27,484	\$3,528,753.25	\$8,812,744.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
313	010.000.3664.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$172.34	28,059	70,102	\$4,835,688.06	\$12,081,378.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
315	010.000.3674.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$132.05	147,488	368,624	\$19,475,790.40	\$48,676,799.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
318	010.000.4023.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$25.54	92,140	230,319	\$2,353,255.60	\$5,882,347.26	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
319	010.000.4024.05	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	50%	\$22.13	462,128	577,639	\$10,226,892.64	\$12,783,151.07	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
321	010.000.4059.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$325.43	35,958	89,835	\$11,701,811.94	\$29,235,004.05	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
322	010.000.4095.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$29.70	1,488,952	3,722,311	\$44,221,874.40	\$110,552,636.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
323	010.000.4096.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	60%	\$44.11	265,282	663,175	\$11,701,589.02	\$29,252,649.25	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
323	010.000.4096.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$47.97	176,854	442,117	\$8,483,686.38	\$21,208,352.49	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
324	010.000.4097.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$35.00	1,194,148	2,985,329	\$41,795,180.00	\$104,486,515.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
325	010.000.4098.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$45.00	287,070	717,625	\$12,918,150.00	\$32,293,125.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
327	010.000.4113.00	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	100%	\$3,680.00	547	1,355	\$2,012,960.00	\$4,986,400.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
329	010.000.4120.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$105.93	13,546	33,825	\$1,434,927.78	\$3,583,082.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
330	010.000.4131.01	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	100%	\$210.60	131,715	329,261	\$27,739,179.00	\$69,342,366.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
331	010.000.4132.00	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$62.00	6,479	16,152	\$401,698.00	\$1,001,424.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
332	010.000.4134.01	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	100%	\$162.00	2,297	5,732	\$372,114.00	\$928,584.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
337	010.000.4149.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$5.16	9,285,681	23,214,168	\$47,914,113.96	\$119,785,106.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
338	010.000.4152.01	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$118.55	2,873,027	7,182,526	\$340,597,350.85	\$851,488,457.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
339	010.000.4153.01	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$162.69	19,800	49,483	\$3,221,262.00	\$8,050,389.27	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
340	010.000.4154.00	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$207.00	55,321	138,254	\$11,451,447.00	\$28,618,578.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
341	010.000.4155.01	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,500.00	1,234	3,081	\$1,851,000.00	\$4,621,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
342	010.000.4158.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56%	\$82.50	6,784,187	9,550,000	\$559,695,427.50	\$787,875,000.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
343	010.000.4158.01	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$343.01	114,528	286,280	\$39,284,249.28	\$98,196,902.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
345	010.000.4161.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	60%	\$12.18	184,000	459,977	\$2,241,120.00	\$5,602,519.86	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
345	010.000.4161.00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$12.66	122,667	306,651	\$1,552,964.22	\$3,882,201.66	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
347	010.000.4166.00	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$25.00	122,719	306,794	\$3,067,975.00	\$7,669,850.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
348	010.000.4167.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$11.00	339,489	848,701	\$3,734,379.00	\$9,335,711.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
351	010.000.4176.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$52.76	80,871	202,110	\$4,266,753.96	\$10,663,323.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
352	010.000.4184.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$3.50	995,143	2,487,805	\$3,483,000.50	\$8,707,317.50	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
352	010.000.4184.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	40%	\$3.80	663,429	1,658,536	\$2,521,030.20	\$6,302,436.80	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
353	010.000.4186.00	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$91.00	1,150,191	2,875,431	\$104,667,381.00	\$261,664,221.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
354	010.000.4186.01	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$121.30	10,046	25,092	\$1,218,579.80	\$3,043,659.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
357	010.000.4190.00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	100%	\$140.06	296,337	740,821	\$41,504,960.22	\$103,759,389.26	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
358	010.000.4201.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$198.72	83,892	209,677	\$16,671,018.24	\$41,667,013.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
359	010.000.4207.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$1,037.58	5,054	12,629	\$5,243,929.32	\$13,103,597.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
361	010.000.4217.01	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$130.00	35,442	88,554	\$4,607,460.00	\$11,512,020.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
365	010.000.4224.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$189.39	183,229	458,038	\$34,701,740.31	\$86,747,816.82	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
365	010.000.4224.00	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	40%	\$207.00	122,152	305,359	\$25,285,464.00	\$63,209,313.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
366	010.000.4224.01	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$199.58	589,589	1,473,955	\$117,670,172.62	\$294,171,938.90	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
366	010.000.4224.01	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	40%	\$219.00	393,059	982,637	\$86,079,921.00	\$215,197,503.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
370	010.000.4225.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$533.00	56,771	141,806	\$30,258,943.00	\$75,582,598.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
371	010.000.4227.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	60%	\$805.00	4,981	12,392	\$4,009,705.00	\$9,975,560.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
371	010.000.4227.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$855.46	3,321	8,261	\$2,840,982.66	\$7,066,955.06	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
372	010.000.4228.00	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	100%	\$179.18	32,750	81,750	\$5,868,145.00	\$14,647,965.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
374	010.000.4230.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$725.72	33,105	82,567	\$24,024,960.60	\$59,920,523.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
377	010.000.4236.00	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$478.73	3,927	9,772	\$1,879,972.71	\$4,678,149.56	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
380	010.000.4241.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$2.92	9,109,079	22,772,595	\$26,598,510.68	\$66,495,977.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
381	010.000.4242.00	PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$119.03	122,043	305,082	\$14,526,778.29	\$36,313,910.46	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
381	010.000.4242.00	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	40%	\$111.00	81,362	203,388	\$9,031,182.00	\$22,576,068.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
384	010.000.4246.01	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$20.96	1,697,476	4,243,616	\$35,579,096.96	\$88,946,191.36	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
387	010.000.4251.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	60%	\$33.81	1,378,883	3,447,149	\$46,620,034.23	\$116,548,107.69	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
387	010.000.4251.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$34.05	919,256	2,298,099	\$31,300,666.80	\$78,250,270.95	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
388	010.000.4253.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$47.40	92,828	232,044	\$4,400,047.20	\$10,998,885.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
389	010.000.4255.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$5.57	6,923,975	17,309,878	\$38,566,540.75	\$96,416,020.46	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
389	010.000.4255.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$5.85	4,615,983	11,539,919	\$27,003,500.55	\$67,508,526.15	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
391	010.000.4259.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$13.76	2,958,550	7,396,299	\$40,709,648.00	\$101,773,074.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
394	010.000.4268.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$255.17	10,971	27,378	\$2,799,470.07	\$6,986,044.26	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
395	010.000.4269.01	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	100%	\$20,330.00	417	1,027	\$8,477,610.00	\$20,878,910.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
396	010.000.4271.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	100%	\$720.50	9,070	22,620	\$6,534,935.00	\$16,297,710.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
397	010.000.4272.00	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$647.00	4,352	10,848	\$2,815,744.00	\$7,018,656.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
399	010.000.4277.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$271.69	7,407	18,472	\$2,012,407.83	\$5,018,657.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
401	010.000.4294.00	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$151.51	65,623	164,007	\$9,942,540.73	\$24,848,700.57	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
403	010.000.4301.00	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$363.05	363,501	908,710	\$131,969,038.05	\$329,907,165.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
404	010.000.4306.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$120.35	39,297	98,231	\$4,729,393.95	\$11,822,100.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
405	010.000.4308.01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	60%	\$9.55	375,786	939,438	\$3,588,756.30	\$8,971,632.90	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
405	010.000.4308.01	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$8.91	250,524	626,292	\$2,232,168.84	\$5,580,261.72	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
406	010.000.4309.01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	100%	\$11.20	250,675	626,657	\$2,807,560.00	\$7,018,558.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
416	010.000.4356.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$10.95	74,154	185,358	\$811,986.30	\$2,029,670.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
417	010.000.4356.01	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	100%	\$20.79	2,652,736	6,631,774	\$55,150,381.44	\$137,874,581.46	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
418	010.000.4358.01	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	100%	\$25.70	948,092	2,370,172	\$24,365,964.40	\$60,913,420.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
419	010.000.4359.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$14.96	8,734,742	21,836,753	\$130,671,740.32	\$326,677,824.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
421	010.000.4363.00	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,585.00	10,541	26,327	\$27,248,485.00	\$68,055,295.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
422	010.000.4364.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$28.00	15,454	38,623	\$432,712.00	\$1,081,444.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
423	010.000.4367.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$197.21	6,829	17,058	\$1,346,747.09	\$3,364,008.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
424	010.000.4370.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$89.87	51,068	127,625	\$4,589,481.16	\$11,469,658.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
425	010.000.4371.00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	60%	\$343.15	15,491	38,679	\$5,315,736.65	\$13,272,698.85	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
425	010.000.4371.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$328.90	10,327	25,786	\$3,396,550.30	\$8,481,015.40	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
427	010.000.4379.00	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	100%	\$531.83	24,018	60,030	\$12,773,492.94	\$31,925,754.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
428	010.000.4380.00	GRUPO BIOTOSCANA DE ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.	100%	\$531.83	27,360	68,385	\$14,550,868.80	\$36,369,194.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
429	010.000.4385.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,747.90	4,538	11,332	\$7,931,970.20	\$19,807,202.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
430	010.000.4396.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$325.00	105,175	262,921	\$34,181,875.00	\$85,449,325.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
434	010.000.4409.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$125.80	21,980	54,876	\$2,765,084.00	\$6,903,400.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
435	010.000.4410.00	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	100%	\$10.00	350,399	875,956	\$3,503,990.00	\$8,759,560.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
436	010.000.4411.00	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$83.00	815,690	2,039,197	\$67,702,270.00	\$169,253,351.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

[Handwritten signature]

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
437	010.000.4412.00	DORIAN RUBISSEL MAZARIEGOS SOLIS	100%	\$15.00	1,172,551	2,931,342	\$17,588,265.00	\$43,970,130.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
438	010.000.4418.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$39.90	695,775	1,739,389	\$27,761,422.50	\$69,401,621.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
439	010.000.4429.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$6,305.00	8,406	20,937	\$52,999,830.00	\$132,007,785.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
440	010.000.4431.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$267.30	276,724	691,672	\$73,968,325.20	\$184,883,925.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
441	010.000.4432.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	60%	\$359.90	64,499	161,162	\$23,213,190.10	\$58,002,203.80	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
441	010.000.4432.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	40%	\$360.00	43,000	107,441	\$15,480,000.00	\$38,678,760.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
442	010.000.4434.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$797.00	13,317	33,228	\$10,613,649.00	\$26,482,716.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
443	010.000.4435.00	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$440.00	8,019	19,959	\$3,528,360.00	\$8,781,960.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
444	010.000.4442.00	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$639.00	130,505	326,163	\$83,392,695.00	\$208,418,157.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
445	010.000.4448.00	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	60%	\$320.00	7,194	17,935	\$2,302,080.00	\$5,739,200.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
445	010.000.4448.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$326.70	4,796	11,956	\$1,566,853.20	\$3,906,025.20	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
446	010.000.4464.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$149.00	37,558	93,894	\$5,596,142.00	\$13,990,206.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
447	010.000.4480.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	50%	\$18.00	621,353	776,660	\$11,184,354.00	\$13,979,880.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
449	010.000.4490.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$32.75	57,842	144,548	\$1,894,325.50	\$4,733,947.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
450	010.000.4492.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$39.57	9,472	23,654	\$374,807.04	\$935,988.78	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
451	010.000.4507.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$37.23	109,764	274,385	\$4,086,513.72	\$10,215,353.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
452	010.000.4508.00	PFIZER, S.A. DE C.V.	100%	\$1,434.32	36,117	90,250	\$51,803,335.44	\$129,447,380.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
454	010.000.4510.00	PFIZER, S.A. DE C.V.	100%	\$1,957.42	22,844	57,074	\$44,715,302.48	\$111,717,789.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
455	010.000.4510.00	PFIZER, S.A. DE C.V.	100%	\$2,714.69	189	463	\$513,076.41	\$1,256,901.47	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
456	010.000.4511.00	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$3,300.00	33,227	83,052	\$109,649,100.00	\$274,071,600.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
457	010.000.4511.01	PFIZER, S.A. DE C.V.	100%	\$3,716.16	1,739	4,332	\$6,462,402.24	\$16,098,405.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
460	010.000.4515.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$79.00	25,998	64,934	\$2,053,842.00	\$5,129,786.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
463	010.000.4552.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	100%	\$687.20	449,128	1,122,742	\$308,640,761.60	\$771,548,302.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
466	010.000.4592.00	GABAME, S.A. DE C.V.	60%	\$42.00	496,961	1,242,371	\$20,872,362.00	\$52,179,582.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
466	010.000.4592.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	40%	\$45.55	331,308	828,247	\$15,091,079.40	\$37,726,650.85	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
467	010.000.5082.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$985.00	6,155	15,379	\$6,062,675.00	\$15,148,315.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
468	010.000.5082.01	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,584.00	5,778	14,414	\$9,152,352.00	\$22,831,776.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
469	010.000.5084.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$169.00	549,075	1,372,639	\$92,793,675.00	\$231,975,991.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
470	010.000.5084.01	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	60%	\$399.00	8,531	21,323	\$3,403,869.00	\$8,507,877.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
470	010.000.5084.01	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$401.00	5,688	14,215	\$2,280,888.00	\$5,700,215.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
471	010.000.5086.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$520.00	10,166	25,400	\$5,286,320.00	\$13,208,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
473	010.000.5097.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$1,399.00	23,157	57,784	\$32,396,643.00	\$80,839,816.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
475	010.000.5106.00	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.	100%	\$12.50	33,112,747	82,781,805	\$413,909,337.50	\$1,034,772,562.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
476	010.000.5106.01	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	60%	\$33.60	647,498	1,618,711	\$21,755,932.80	\$54,388,689.60	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
476	010.000.5106.01	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$35.30	431,665	1,079,141	\$15,237,774.50	\$38,093,677.30	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
478	010.000.5111.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	60%	\$30.00	318,800	796,977	\$9,564,000.00	\$23,909,310.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
478	010.000.5111.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$31.79	212,533	531,318	\$6,756,424.07	\$16,890,599.22	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
480	010.000.5132.00	DARIER, S.A. DE C.V.	100%	\$315.00	75,514	188,754	\$23,786,910.00	\$59,457,510.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
481	010.000.5140.01	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$26,000.00	1,327	3,314	\$34,502,000.00	\$86,164,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
483	010.000.5163.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$154.00	253,571	633,910	\$39,049,934.00	\$97,622,140.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
484	010.000.5165.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$9.46	40,508,696	101,271,655	\$383,212,264.16	\$958,029,856.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
485	010.000.5167.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$478.00	53,352	133,346	\$25,502,256.00	\$63,739,388.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
488	010.000.5181.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$126.65	97,613	243,988	\$12,362,686.45	\$30,901,080.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
489	010.000.5186.01	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	100%	\$9.00	44,051,657	110,129,070	\$396,464,913.00	\$991,161,630.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
490	010.000.5187.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$20.73	12,372,907	30,932,168	\$256,490,362.11	\$641,223,842.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
491	010.000.5206.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$474.00	21,041	52,597	\$9,973,434.00	\$24,930,978.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
493	010.000.5233.00	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	100%	\$232.20	7,784	19,392	\$1,807,444.80	\$4,502,822.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
496	010.000.5237.03	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	100%	\$2,729.07	16,757	41,866	\$45,731,025.99	\$114,255,244.62	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
497	010.000.5238.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,599.00	48,169	120,396	\$77,022,231.00	\$192,513,204.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

[Handwritten signature]

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
498	010.000.5240.00	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	100%	\$11,923.00	111,674	278,986	\$1,331,489,102.00	\$3,326,350,078.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
499	010.000.5250.01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$4,380.00	17,532	43,818	\$76,790,160.00	\$191,922,840.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
500	010.000.5251.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$465.00	5,740	14,330	\$2,669,100.00	\$6,663,450.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
501	010.000.5254.01	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	60%	\$2,449.50	3,042	7,596	\$7,451,379.00	\$18,606,402.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
501	010.000.5254.01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40%	\$2,472.50	2,028	5,064	\$5,014,230.00	\$12,520,740.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

[Handwritten signature]

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
507	010.000.5264.01	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$25.94	262,963	657,358	\$6,821,260.22	\$17,051,866.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
508	010.000.5268.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$138.01	18,966	47,320	\$2,617,497.66	\$6,530,633.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
509	010.000.5273.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$379.50	6,873	17,136	\$2,608,303.50	\$6,503,112.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
512	010.000.5282.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$270.00	8,431	21,020	\$2,276,370.00	\$5,675,400.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
514	010.000.5288.00	CABAME, S.A. DE C.V.	100%	\$1,469.00	6,822	17,001	\$10,021,518.00	\$24,974,469.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
515	010.000.5291.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$41.31	680,014	1,699,935	\$28,091,378.34	\$70,224,314.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
516	010.000.5292.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$56.68	2,225,784	5,564,409	\$126,157,437.12	\$315,390,702.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
518	010.000.5302.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$275.00	75,847	189,575	\$20,857,925.00	\$52,133,125.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
520	010.000.5304.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$356.00	1,045,146	1,306,392	\$372,071,976.00	\$465,075,552.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
521	010.000.5306.00	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	54%	\$224.47	699,003	943,965	\$156,905,203.41	\$211,891,823.55	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
522	010.000.5307.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	60%	\$110,000.00	364	901	\$40,040,000.00	\$99,110,000.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
522	010.000.5307.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$119,876.54	243	601	\$29,129,999.22	\$72,045,800.54	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
524	010.000.5309.00	SOLARA, S.A. DE C.V.	100%	\$17.90	25,686	64,199	\$459,779.40	\$1,149,162.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
525	010.000.5314.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,011.62	7,328	18,295	\$7,413,151.36	\$18,507,587.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
527	010.000.5318.00	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$875.00	13,691	34,186	\$11,979,625.00	\$29,912,750.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
528	010.000.5319.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$137.00	159,965	399,890	\$21,915,205.00	\$54,784,930.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
529	010.000.5319.01	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$327.00	1,638	4,076	\$535,626.00	\$1,332,852.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
530	010.000.5324.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$4,948.90	2,914	7,237	\$14,421,094.60	\$35,815,189.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
531	010.000.5325.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$5,058.90	1,032	2,574	\$5,220,784.80	\$13,021,608.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
533	010.000.5337.00	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	100%	\$16,500.00	2,264	5,627	\$37,356,000.00	\$92,845,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
534	010.000.5339.01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$1,600.00	122,348	305,839	\$195,756,800.00	\$489,342,400.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
537	010.000.5354.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$77.22	97,484	243,675	\$7,527,714.48	\$18,816,583.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
538	010.000.5356.00	SOLARA, S.A. DE C.V.	100%	\$15.60	756,078	1,890,152	\$11,794,816.80	\$29,486,371.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
539	010.000.5358.00	SOLARA, S.A. DE C.V.	100%	\$12.50	36,084	90,181	\$451,050.00	\$1,127,262.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
540	010.000.5360.00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	100%	\$908.00	15,761	39,397	\$14,310,988.00	\$35,772,476.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
541	010.000.5361.00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,362.00	14,198	35,492	\$19,337,676.00	\$48,340,104.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
542	010.000.5381.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,076.41	53,537	133,669	\$57,627,762.17	\$143,882,648.29	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
545	010.000.5391.00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	60%	\$15.30	3,100,715	7,751,770	\$47,440,939.50	\$118,602,081.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
545	010.000.5391.00	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	40%	\$15.37	2,067,143	5,167,847	\$31,771,987.91	\$79,429,808.39	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
546	010.000.5392.00	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	60%	\$15.92	5,458,865	13,647,146	\$86,905,130.80	\$217,262,564.32	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
546	010.000.5392.00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	40%	\$16.00	3,639,243	9,098,098	\$58,227,888.00	\$145,569,568.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
547	010.000.5393.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$186.00	80,796	121,184	\$15,028,056.00	\$22,540,224.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
550	010.000.5423.00	PFIZER, S.A. DE C.V.	100%	\$3,038.46	64,973	162,379	\$197,417,861.58	\$493,382,096.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
551	010.000.5426.00	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$535.62	11,922	29,776	\$6,385,661.64	\$15,948,621.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
552	010.000.5428.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$10.43	1,542,061	3,855,005	\$16,083,696.23	\$40,207,702.15	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
554	010.000.5432.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$380.00	137,945	344,740	\$52,419,100.00	\$131,001,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
556	010.000.5435.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$448.47	91,903	229,660	\$41,215,738.41	\$102,995,620.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
557	010.000.5436.00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60%	\$3,997.68	4,018	9,995	\$16,062,678.24	\$39,956,811.60	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
557	010.000.5436.00	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$4,116.00	2,678	6,663	\$11,022,648.00	\$27,424,908.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
559	010.000.5437.01	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$373.75	49,988	124,921	\$18,683,015.00	\$46,689,223.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
560	010.000.5439.00	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,958.00	5,098	12,711	\$20,177,884.00	\$50,310,138.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
563	010.000.5458.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$199.00	60,923	152,201	\$12,123,677.00	\$30,287,999.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
565	010.000.5461.00	FARMACEUTICA MEKIKAMENTA, S.A. DE C.V.	100%	\$600.00	78,620	196,472	\$47,172,000.00	\$117,883,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
566	010.000.5463.00	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$255.00	12,158	30,361	\$3,100,290.00	\$7,742,055.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
567	010.000.5463.02	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,666.00	2,655	6,545	\$4,423,230.00	\$10,903,970.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
568	010.000.5465.00	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$147.42	2,838	7,054	\$418,377.96	\$1,039,900.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
569	010.000.5465.02	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$879.75	2,371	5,861	\$2,085,887.25	\$5,156,214.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
570	010.000.5466.00	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	100%	\$6,800.00	2,626	6,542	\$17,856,800.00	\$44,485,600.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
571	010.000.5468.00	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$48.19	90,969	227,282	\$4,383,796.11	\$10,952,719.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
572	010.000.5470.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,428.90	2,166	5,402	\$3,094,997.40	\$7,718,917.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
573	010.000.5471.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$360.50	6,727	16,786	\$2,425,083.50	\$6,051,353.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
574	010.000.5472.00	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,190.86	35,464	88,579	\$42,232,659.04	\$105,485,187.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
575	010.000.5473.00	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$3,794.61	43,942	109,773	\$166,742,752.62	\$416,545,723.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
576	010.000.5474.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	60%	\$987.69	605	1,504	\$597,552.45	\$1,485,485.76	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
576	010.000.5474.00	AMG PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$1,022.00	403	1,003	\$411,866.00	\$1,025,066.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
579	010.000.5481.00	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	100%	\$7.90	3,220,114	8,050,235	\$25,438,900.60	\$63,596,856.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
582	010.000.5501.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	100%	\$7.01	2,632,562	6,581,329	\$18,454,259.62	\$46,135,116.29	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
583	010.000.5505.00	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	100%	\$30.50	3,647,643	9,119,043	\$111,253,111.50	\$278,130,811.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
584	010.000.5506.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$17.35	6,646,164	16,615,367	\$115,310,945.40	\$288,276,617.45	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
588	010.000.5545.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$15,054.00	6,963	17,389	\$104,821,002.00	\$261,774,006.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
610	010.000.5630.00	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$149.00	16,003	39,988	\$2,384,447.00	\$5,958,212.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
610	010.000.5630.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$155.56	10,669	26,659	\$1,659,669.64	\$4,147,074.04	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
623	010.000.5658.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$28,800.01 N	2,422	6,012	\$69,753,600.00	\$173,145,600.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
624	010.000.5662.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$546.70	7,849	19,597	\$4,291,048.30	\$10,713,679.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
630	010.000.5694.01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$2,276.80	6,692	16,719	\$15,236,345.60	\$38,065,819.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
632	010.000.5697.00	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	100%	\$7,282.92	153,995	384,965	\$1,121,533,265.40	\$2,803,669,297.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
633	010.000.5698.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	100%	\$14,805.00	5,725	14,284	\$84,758,625.00	\$211,474,620.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
635	010.000.5720.00	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	100%	\$73.23	879,679	2,199,066	\$64,418,893.17	\$161,037,603.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
636	010.000.5720.01	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	100%	\$292.92	177,732	444,301	\$52,061,257.44	\$130,144,648.92	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
637	010.000.5721.02	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	60%	\$375.00	21,158	52,889	\$7,934,250.00	\$19,833,375.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
637	010.000.5721.02	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	40%	\$380.00	14,106	35,260	\$5,360,280.00	\$13,398,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
655	010.000.5845.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$218.90	11,062	27,569	\$2,421,471.80	\$6,034,854.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
662	010.000.5887.00	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	100%	\$4,650.00	8,594	21,444	\$39,962,100.00	\$99,714,600.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
664	010.000.5931.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$281.49	31,592	78,963	\$8,892,832.08	\$22,227,294.87	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
665	010.000.5931.01	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,611.20	3,472	8,678	\$5,594,086.40	\$13,981,993.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
667	010.000.5941.00	BRULUACSA, S.A. DE C.V.	100%	\$8.50	312,938	782,312	\$2,659,973.00	\$6,649,652.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
668	010.000.5941.02	BRULUACSA, S.A. DE C.V.	100%	\$16.00	289,716	724,262	\$4,635,456.00	\$11,588,192.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
669	010.000.5941.03	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$35.00	71,627	179,035	\$2,506,945.00	\$6,266,225.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
670	010.000.5942.02	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$26.00	280,458	701,108	\$7,291,908.00	\$18,228,808.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
671	010.000.5943.00	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	100%	\$15.50	344,055	860,096	\$5,332,852.50	\$13,331,488.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
672	010.000.5944.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$33.92	148,499	371,222	\$5,037,086.08	\$12,591,850.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
680	010.000.6000.00	OPERADORA Y COMERCIALIZADORA POLLUELATA, S.A. DE C.V.	100%	\$38.90	1,049,261	2,623,088	\$40,816,252.90	\$102,038,123.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
691	010.000.6023.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$417.89	83,920	209,748	\$35,069,328.80	\$87,651,591.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
693	010.000.6026.00	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	100%	\$2,966.40	4,160	10,392	\$12,340,224.00	\$30,826,828.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
694	010.000.6027.00	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	100%	\$5,932.80	4,952	12,373	\$29,379,225.60	\$73,406,534.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
695	010.000.6029.00	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,103.49	2,357	5,872	\$4,957,925.93	\$12,351,693.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
696	010.000.6030.00	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$5,784.84	185	452	\$1,070,195.40	\$2,614,747.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
698	010.000.6032.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$4,789.00	7,795	19,470	\$37,330,255.00	\$93,241,830.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
699	010.000.6033.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$11,508.00	8,329	20,813	\$95,850,132.00	\$239,516,004.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
700	010.000.6034.00	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	100%	\$750.00	20,294	50,714	\$15,220,500.00	\$38,035,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
702	010.000.6036.00	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	100%	\$4,999.00	831	2,053	\$4,154,169.00	\$10,262,947.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
708	010.000.6051.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$25,990.00	4,455	11,086	\$115,785,450.00	\$288,125,140.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
709	010.000.6055.00	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	100%	\$13,486.88	1,068	2,664	\$14,403,987.84	\$35,929,048.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
710	010.000.6058.00	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$2,412.00	10,750	26,849	\$25,929,000.00	\$64,759,788.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
711	010.000.6059.00	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$4,824.00	11,176	27,929	\$53,913,024.00	\$134,729,496.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
727	010.000.6083.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$6,699.00	7,528	18,800	\$50,430,072.00	\$125,941,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
739	010.000.6099.01	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$104.17	25,396	63,459	\$2,645,501.32	\$6,610,524.03	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
741	010.000.6102.00	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	100%	\$6,860.67	2,511	6,263	\$17,227,142.37	\$42,968,376.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
751	010.000.6115.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$449.01	403	996	\$180,951.03	\$447,213.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
757	010.000.6122.00	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	100%	\$1,620.00	41,282	103,175	\$66,876,840.00	\$167,143,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
770	010.000.6150.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	100%	\$270.00	5,647	14,079	\$1,524,690.00	\$3,801,330.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
780	010.000.6168.00	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$3,987.62	2,479	6,145	\$9,885,309.98	\$24,503,924.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
781	010.000.6169.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$59.84	9,641	24,059	\$576,917.44	\$1,439,690.56	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
782	010.000.6170.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	60%	\$66.00	4,340	10,829	\$286,440.00	\$714,714.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
782	010.000.6170.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$70.29	2,893	7,219	\$203,348.97	\$507,423.51	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
798	010.000.6205.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$108,773.12	176	411	\$19,144,069.12	\$44,705,752.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
803	010.000.6214.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$401.00	111,006	277,397	\$44,513,406.00	\$111,236,197.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
807	010.000.6220.00	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	100%	\$120.00	20,207	50,459	\$2,424,840.00	\$6,055,080.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
808	010.000.6220.02	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	60%	\$1,200.00	4,594	11,449	\$5,512,800.00	\$13,738,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
808	010.000.6220.02	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$1,110.00	3,062	7,633	\$3,398,820.00	\$8,472,630.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
809	010.000.6220.03	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$250.27	1,334	3,316	\$333,860.18	\$829,895.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
811	010.000.6221.00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$13,000.00	915	2,258	\$11,895,000.00	\$29,354,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante adjudicado en primer lugar
816	010.000.6228.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$35.00	34,008	85,013	\$1,190,280.00	\$2,975,455.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
827	010.000.6244.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$49.01	16,942	42,345	\$830,327.42	\$2,075,328.45	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
828	010.000.6245.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$63.79	41,774	104,412	\$2,664,763.46	\$6,660,441.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
832	010.000.6249.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$45.95	23,885	59,703	\$1,097,515.75	\$2,743,352.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
833	010.000.6250.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$65.67	15,562	38,888	\$1,021,956.54	\$2,553,774.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
837	010.000.6255.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$175.97	5,528	13,807	\$972,762.16	\$2,429,617.79	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
838	010.000.6256.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$17.25	19,463	48,631	\$335,736.75	\$838,884.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
839	010.000.6257.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$99.44	83,447	208,592	\$8,297,969.68	\$20,742,388.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
840	010.000.6258.00	ALTRNAVIDA, S.A. DE C.V.	100%	\$48.99	4,272	10,667	\$209,285.28	\$522,576.33	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
841	010.000.6259.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	100%	\$5,793.75	4,861	12,127	\$28,163,418.75	\$70,260,806.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
842	010.000.6260.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	100%	\$315.00	27,049	67,570	\$8,520,435.00	\$21,284,550.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
849	010.000.6268.00	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$145.20	23,445	58,608	\$3,404,214.00	\$8,509,881.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
850	010.000.6269.00	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$176.89	102,243	255,600	\$18,085,764.27	\$45,213,084.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
852	010.000.6271.00	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	60%	\$253.83	3,464	8,644	\$879,267.12	\$2,194,106.52	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
852	010.000.6271.00	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$255.97	2,309	5,763	\$591,034.73	\$1,475,155.11	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
853	010.000.6273.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$29.50	217,671	544,168	\$6,421,294.50	\$16,052,956.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
854	010.000.6274.00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$86.23	155,425	388,538	\$13,402,297.75	\$33,503,631.74	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
855	010.000.6275.00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$27.94	384,067	960,122	\$10,730,831.98	\$26,825,808.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
856	010.000.6276.01	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$144.20	164,095	410,203	\$23,662,499.00	\$59,151,272.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
858	010.000.6278.00	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$149.35	25,861	64,624	\$3,862,340.35	\$9,651,594.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
860	010.000.6280.00	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$169.95	88,677	221,661	\$15,070,656.15	\$37,671,286.95	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
861	010.000.6281.00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	100%	\$40.00	230,860	577,112	\$9,234,400.00	\$23,084,480.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
872	010.000.6295.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$115.25	16,398	40,947	\$1,889,869.50	\$4,719,141.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
873	010.000.6300.00	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	100%	\$198.84	55,708	139,223	\$11,076,978.72	\$27,683,101.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

[Handwritten signature]

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
876	010.000.6307.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	100%	\$76,850.00	1,221	3,037	\$93,833,850.00	\$233,393,450.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
879	010.000.6309.00	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$171.71	59,434	148,553	\$10,205,412.14	\$25,508,035.63	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
879	010.000.6309.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	40%	\$176.67	39,623	99,036	\$7,000,195.41	\$17,496,690.12	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
896	010.000.6337.00	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$101.99	2,542	6,348	\$259,258.58	\$647,432.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
897	010.000.6337.01	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	100%	\$9.65	256,717	641,774	\$2,477,319.05	\$6,193,119.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante adjudicado en primer lugar
898	010.000.6344.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$288.88	13,585	33,924	\$3,924,434.80	\$9,799,965.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
911	010.000.6500.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,530.00	55,542	138,834	\$84,979,260.00	\$212,416,020.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
912	010.000.6500.01	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,790.00	11,813	29,521	\$21,145,270.00	\$52,842,590.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
914	010.000.6507.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$1,266.00	4,762	11,899	\$6,028,692.00	\$15,064,134.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
916	010.000.6507.02	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$2,057.00	2,190	5,468	\$4,504,830.00	\$11,247,676.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
918	010.000.7003.00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$21,934.00	2,405	6,005	\$52,751,270.00	\$131,713,670.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
919	010.000.7003.01	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOPI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$21,934.00	218	540	\$4,781,612.00	\$11,844,360.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
930	030.000.0003.00	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	100%	\$107.30	140,173	350,189	\$15,040,562.90	\$37,575,279.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
931	030.000.0011.00	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	100%	\$41.50	557,382	1,393,358	\$23,131,353.00	\$57,824,357.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar. Coprime a la resolución.
933	030.000.6128.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	100%	\$668.00	1,202	2,994	\$802,936.00	\$1,999,992.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
934	040.000.0132.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$40.53	142,562	356,289	\$5,778,037.86	\$14,440,393.17	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
940	040.000.0248.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$786.69	4,325	10,784	\$3,402,434.25	\$8,483,664.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
941	040.000.0302.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$2,260.50	9,189	22,879	\$20,771,734.50	\$51,717,979.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
942	040.000.0409.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	50%	\$6.60	1,169,039	1,461,280	\$7,715,657.40	\$9,644,448.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
944	040.000.2096.00	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$11.68	4,247,860	10,619,560	\$49,615,004.80	\$124,036,460.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
949	040.000.2106.00	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$14.02	683,107	1,707,657	\$9,577,160.14	\$23,941,351.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
950	040.000.2107.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$3,937.76	10,891	27,144	\$42,886,144.16	\$106,886,557.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
951	040.000.2108.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$47.93	132,178	330,222	\$6,335,291.54	\$15,827,540.46	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
955	040.000.2601.00	MEDICGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	100%	\$32.55	199,989	499,909	\$6,509,641.95	\$16,272,037.95	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

[Handwritten signature]

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
957	040.000.2612.00	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON LA EMPRESA SANOFI- AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$8.98	4,367,342	10,918,280	\$39,218,731.16	\$98,046,154.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
966	040.000.3251.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	100%	\$16.20	349,155	872,826	\$5,656,311.00	\$14,139,781.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
973	040.000.4026.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$22.85	543,720	1,359,089	\$12,424,002.00	\$31,055,183.65	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
974	040.000.4027.00	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$907.96	11,087	27,679	\$10,066,552.52	\$25,131,424.84	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
976	040.000.4054.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	60%	\$86.69	32,942	82,307	\$2,855,741.98	\$7,135,193.83	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
976	040.000.4054.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$91.25	21,961	54,872	\$2,003,941.25	\$5,007,070.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
977	040.000.4057.00	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$27.77	1,223,272	3,058,124	\$33,970,263.44	\$84,924,103.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
981	040.000.4484.00	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$14.85	4,284,332	10,710,741	\$63,622,330.20	\$159,054,503.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
982	040.000.4486.01	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	100%	\$79.00	86,140	215,316	\$6,805,060.00	\$17,009,964.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
983	040.000.5351.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL, MEDICA S.A. DE C.V.	100%	\$130.00	476,500	1,191,195	\$61,945,000.00	\$154,855,350.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
991	040.000.6140.01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	100%	\$579.89	22,453	56,106	\$13,020,270.17	\$32,535,308.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
992	040.000.6141.00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	60%	\$222.98	1,799	4,484	\$401,141.02	\$999,842.32	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
992	040.000.6141.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	40%	\$234.98	1,199	2,989	\$281,741.02	\$702,355.22	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
993	040.000.6141.01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	60%	\$666.00	45,035	112,574	\$29,993,310.00	\$74,974,284.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
993	040.000.6141.01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	40%	\$704.79	30,023	75,049	\$21,159,910.17	\$52,893,784.71	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
994	040.000.6175.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	100%	\$369.92	2,343	5,836	\$866,722.56	\$2,158,853.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
995	040.000.6176.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	100%	\$543.69	3,241	8,084	\$1,762,099.29	\$4,395,189.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
996	040.000.6177.00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,084.77	1,861	4,633	\$2,018,756.97	\$5,025,739.41	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
997	040.000.6188.00	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,499.00	1,242	3,079	\$3,103,758.00	\$7,694,421.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
998	040.000.6190.00	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,499.00	920	2,282	\$2,299,080.00	\$5,702,718.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
1,001	040.000.6299.00	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	100%	\$91.00	20,111	50,235	\$1,830,101.00	\$4,571,385.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Cabe señalar que derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuvo en varias partidas un empate entre dos proveedores en una misma partida, sin embargo, los licitantes manifiestan en su Formato 18 que no les aplica la estratificación de empresas, o bien no presentan su Formato 18, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, y toda vez que subsiste el empate entre las empresas ya que no tienen el carácter de MIPYMES, por lo cual se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realiza en este acto, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado. Acto seguido se procede a pedir apoyo al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar para la extracción en primer lugar de la boleta del licitante ganador y posteriormente la segunda boleta del licitante que resulto empatado en cada partida, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 79.

Primer Boleta del licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** Segunda boleta del licitante: **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.,** dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 80.

Primer Boleta del licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** Segunda boleta del licitante: **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.**, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 135.

Primer Boleta del licitante: **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.** Segunda boleta del licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 564.

Primer Boleta del licitante: **LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.** Segunda boleta del licitante: **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 581.

Primer Boleta del licitante: **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.** Segunda boleta del licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA 956.

Primer Boleta del licitante: **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** Segunda boleta del licitante: **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.**, dando como resultado lo siguiente: -----

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
79	010.000.1223.00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	50%	\$47.49	224,438	561,068	\$10,658,560.62	\$26,645,119.32	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
79	010.000.1223.00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	30%	\$47.50	134,663	336,640	\$6,396,492.50	\$15,990,400.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
79	010.000.1223.00	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	20%	\$47.50	89,775	224,427	\$4,264,312.50	\$10,660,282.50	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
80	010.000.1224.00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	50%	\$31.60	2,859,281	7,148,159	\$90,353,279.60	\$225,881,824.40	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
80	010.000.1224.00	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	30%	\$31.60	1,715,568	4,288,895	\$54,211,948.80	\$135,529,082.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
80	010.000.1224.00	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	20%	\$32.55	1,143,712	2,859,263	\$37,227,825.60	\$93,069,010.65	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
135	010.000.1911.00	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$28.46	1,190,886	2,977,174	\$33,892,615.56	\$84,730,372.04	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
135	010.000.1911.00	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	30%	\$30.00	714,531	1,786,305	\$21,435,930.00	\$53,589,150.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
135	010.000.1911.00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	20%	\$30.00	476,354	1,190,870	\$14,290,620.00	\$35,726,100.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
564	010.000.5459.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	60%	\$265.00	27,254	68,071	\$7,222,310.00	\$18,038,815.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
564	010.000.5459.00	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	40%	\$265.00	18,169	45,380	\$4,814,785.00	\$12,025,700.00	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
581	010.000.5486.01	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	50%	\$32.00	233,080	582,674	\$7,458,560.00	\$18,645,568.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
581	010.000.5486.01	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	30%	\$32.00	139,848	349,604	\$4,475,136.00	\$11,187,328.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
581	010.000.5486.01	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	20%	\$30.55	93,232	233,070	\$2,848,237.60	\$7,120,288.50	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
956	040.000.2608.00	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	50%	\$18.00	2,919,288	7,298,174	\$52,547,184.00	\$131,367,132.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)
956	040.000.2608.00	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	30%	\$18.00	1,751,572	4,378,904	\$31,528,296.00	\$78,820,272.00	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
956	040.000.2608.00	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	20%	\$18.54	1,167,715	2,919,269	\$21,649,436.10	\$54,123,247.26	Abastecimiento simultáneo (3 fuentes)

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
1	010.000.0022.00	Caseinato de calcio. Polvo. cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g. Envase con 100 g.	Precio no aceptable
7	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico. Tableta soluble o efervescente cada tableta soluble o efervescente contiene: ácido acetilsalicílico 300 mg. envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	No cumplió con los requisitos solicitados
9	010.000.0105.00	Paracetamol. Supositorio cada supositorio contiene: paracetamol 300 mg. envase con 3 supositorios.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
12	010.000.0232.00	Isoflurano. Líquido o solución cada envase contiene: isoflurano 100 ml. envase con 100 ml.	Precio no aceptable
19	010.000.0254.00	Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)	Precio no aceptable
23	010.000.0265.00	Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	Precio no aceptable
31	010.000.0450.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.	No cumplió con los requisitos solicitados
51	010.000.0615.00	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
53	010.000.0622.00	Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	No cumplió con los requisitos solicitados
55	010.000.0624.01	Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 30 tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
59	010.000.0801.01	Baño coloide. Polvo. Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg Envase con dos sobres individuales de 90 g.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
60	010.000.0822.00	Benzoilo. Loción Dérmica o Gel Dérmico Cada 100 mililitros o gramos contienen: Peróxido de benzoilo 5 g Envase con 30 ml	No se recibió propuesta susceptible de valoración
61	010.000.0865.00	Permetrina. Solución Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g Envase con 110 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
69	010.000.1050.00	Insulina humana. Suspensión Inyectable Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
71	010.000.1051.00	Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
73	010.000.1061.00	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	Precio no aceptable



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
90	010.000.1309.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Metronidazol 200 mg Envase con 2 ampolletas o frascos ampola con 10 ml.	Precio no aceptable
92	010.000.1344.00	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
93	010.000.1345.00	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	Precio no aceptable
94	010.000.1364.00	Lidocaína - hidrocortisona. Supositorio Cada Supositorio contiene: Lidocaína 60 mg Acetato de Hidrocortisona 5 mg Óxido de Zinc 400 mg Subacetato de aluminio 50 mg Envase con 6 Supositorios.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
98	010.000.1542.00	Oxitocina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Precio no aceptable
99	010.000.1545.00	Atosibán. Solución Inyectable Cada frasco ampola contiene: Atosibán 6.75 mg. Envase con 0.9 ml.	Precio no aceptable
111	010.000.1732.01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
139	010.000.1927.00	Dicloxacilina. Suspensión Oral. Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	Precio no aceptable
141	010.000.1931.00	Ampicilina. Solución Inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ampola y 2 ml de diluyente.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
142	010.000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampola.	Precio no aceptable
145	010.000.1938.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Benzatína bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ampola y diluyente con 3 ml.	Precio no aceptable
148	010.000.1954.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.	Precio no aceptable
152	010.000.1957.00	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampola con 2 ml.	Precio no aceptable
178	010.000.2172.00	Alcohol polivinílico. Solución Oftálmica Cada ml contiene: alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
180	010.000.2176.00	Dexametasona. Solución oftálmica. Cada 100 ml contienen: Fosfato de dexametasona 0.1 g Envase con frasco gotero con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
181	010.000.2179.00	Fluorometalona. Solución Oftálmica Cada 100 ml contienen: Fluorometalona 100 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
182	010.000.2186.00	Prednisolona-sulfacetamida. Suspensión Oftálmica Cada ml contiene: Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida sódica 100 mg Envase con gotero integrado con 5 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
191	010.000.2210.00	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
194	010.000.2230.01	Amoxicilina ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina.	Precio no aceptable



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 16 Tabletas.	
207	010.000.2366.00	Sistema integral para la aplicación de Diálisis Peritoneal automatizada. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 g cloruro de sodio 538 mg cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg lactato de sodio 448 mg agua Inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132 calcio 3.5 magnesio 0.5 cloruro 96 lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 g cloruro de sodio 538 mg cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg lactato de sodio 448 mg agua Inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132 calcio 3.5 magnesio 0.5 cloruro 96 lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 g cloruro de sodio 538 mg cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg lactato de sodio 448 mg agua Inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132 calcio 3.5 magnesio 0.5 cloruro 96 lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. CATETER Catéter para Diálisis Peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o Adulto. de instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector tapón y seguro con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para Diálisis Peritoneal. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Neonatal pediátrico o Adulto. de instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector con tapón seguro con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. CoNNECToR Conector de titanio Luer lock para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia tipo Tenckhoff. Estéril. Pieza. EQUIPO de LINEA CoRTA de TRANSFERENCIA Equipo. de línea corta de transferencia de 6 meses de duración para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. SISTEMA de CoNEXIoN MULTIPLE de PVC Sistema de conexión múltiple de PVC para conectar hasta 4 Bolsas de Solución de Diálisis Peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531.829.0599). Estéril y desechable. CUBREBoCAS Cubrebocas. Para uso en área hospitalaria desechables. Pieza. TAPoN LUER LoCK PRoTECToR Tapón Luer-lock protector con Solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. Sólo si el Sistema lo requiere. Estéril y desechable. PINZA de SUJECIoN deSECHABLE Pinza de sujeción desechable para el manejo de equipo para Diálisis Peritoneal. Pieza. Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
209	010.000.2404.00	Isoniazida. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida: 100 mg Envase con 200 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico**
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
220	010.000.2504.00	Ketoprofeno. Cápsula Cada Cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	Precio no aceptable
226	010.000.2540.00	Telmisartán. Tableta Cada Tableta contiene: Telmisartán 40 mg Envase con 30 Tabletas.	Precio no aceptable
229	010.000.2606.00	Primidona. Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 50 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
235	010.000.2628.00	Oxcarbazepina. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: oxcarbazepina 6 g Envase con 100 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
249	010.000.2806.00	Cromoglicato de sodio. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Cromoglicato de sodio 40 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
250	010.000.2814.00	Hipromelosa. Solución Oftálmica al 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
251	010.000.2821.00	Cloranfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
255	010.000.2841.00	Prednisolona. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona Envase con gotero integral con 5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
256	010.000.2851.00	Pilocarpina. Solución Oftálmica al 2% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
259	010.000.2872.00	Atropina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Atropina 10 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
260	010.000.2893.00	Hipromelosa. Solución Oftálmica al 2% Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
270	010.000.3055.01	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ampula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 7.5 mg. Envase con frasco ampula con microesferas liofilizadas un frasco ampula con 2 ml de diluyente y jeringa de 3 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
271	010.000.3111.00	Difenidol. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 Tabletas.	Precio no aceptable
277	010.000.3264.00	Ziprasidona. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 40 mg de ziprasidona. Envase con 28 Cápsulas	No cumplió con los requisitos solicitados
278	010.000.3265.00	Ziprasidona. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 80 mg de ziprasidona. Envase con 28 Cápsulas	No cumplió con los requisitos solicitados
280	010.000.3412.01	Indometacina. Supositorio Cada Supositorio contiene: Indometacina 100 mg Envase con 15 Supositorios.	No cumplió con los requisitos solicitados
288	010.000.3509.00	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml.	Precio no aceptable
291	010.000.3515.00	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
303	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	Precio no aceptable
304	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolla contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampollitas de 10 ml. Cada ampollita con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	Precio no aceptable



2023
**Francisco
VILA**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
305	010.000.3620.00	Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml	Precio no aceptable
307	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	Precio no aceptable
317	010.000.3830.00	L-ornitina L-aspartato. Granulado Cada sobre -contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g Envase con 10 sobres.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
320	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg envase con 5 ampolletas de 2 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
326	010.000.4110.00	Amiodarona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg. Envase con 20 tabletas.	Precio no aceptable
328	010.000.4117.00	Pentoxifilina. Tableta o Gragea de Liberación Prolongada Cada Tableta o Gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg Envase con 30 Tabletetas o Grageas.	Precio no aceptable
333	010.000.4139.00	Minociclina. Gragea Cada Gragea contiene Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina. Envase con 12 Grageas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
334	010.000.4145.00	Lutropina alfa. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Lutropina alfa 75 UI Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta o frasco ampula con 1 ml de diluyente.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
344	010.000.4160.00	Fludrocortisona. Comprimido Cada Comprimido contiene: Acetato de fludrocortisona 0.1 mg Envase con 100 Comprimidos.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
350	010.000.4175.01	Mesalazina. Supositorio Cada Supositorio contiene: Mesalazina 1 g Envase con 28 Supositorios.	Precio no aceptable
355	010.000.4188.00	Pancreatina. Cápsula o gragea con capa entérica. Cada cápsula o gragea contiene pancreatina 300 mg Lipasa. Proteasa. Amilasa. Envase con 30 cápsulas o grageas con capa entérica.	No cumplió con los requisitos solicitados
356	010.000.4188.01	Pancreatina. Cápsula o gragea con capa entérica. Cada cápsula o gragea contiene pancreatina 300 mg Lipasa. Proteasa. Amilasa. Envase con 50 cápsulas o grageas con capa entérica.	No cumplió con los requisitos solicitados
373	010.000.4229.00	L-Asparaginasa. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: L-Asparaginasa 10000 UI Envase con 1 frasco ampula.	Precio no aceptable
376	010.000.4233.00	Mitoxantrona. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base Envase con un frasco ampula con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
382	010.000.4242.02	Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 10 Jeringas de 0.2 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
393	010.000.4263.00	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 200 mg Envase con 25 Comprimidos o Tabletetas.	No cumplió con los requisitos solicitados
398	010.000.4273.00	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletetas.	No cumplió con los requisitos solicitados
413	010.000.4326.00	Acetilcisteína. Solución al 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	No se recibió propuesta susceptible de valoración
414	010.000.4331.01	Zafirlukast. Tableta Cada tableta contiene: Zafirlukast 20 mg. Envase con 30 tabletetas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
426	010.000.4376.00	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales.	No cumplió con los requisitos solicitados
432	010.000.4407.00	Tetracaina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaina 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
433	010.000.4408.00	Diclofenaco. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Diclofenaco sódico 1.0 mg Envase con gotero integral con 5 ml	No cumplió con los requisitos solicitados



2023
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
448	010.000.4483.01	Fluoxetina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
465	010.000.4585.00	Oseltamivir. Suspensión Cada envase con 30 g de polvo contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 0.9 g de oseltamivir Envase con 30 g. Reconstituir con 100 ml de agua para formar una Suspensión conteniendo 900 mg/75 ml (12 mg/ml).	No se recibió propuesta susceptible de valoración
495	010.000.5237.02	Interferón (Beta). Solución Inyectable. Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1a 44 µg (12 millones UI). Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
502	010.000.5255.00	Trimetoprima y sulfametoxazol. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Trimetoprima 160 mg Sulfametoxazol 800 mg Envase con 6 ampollitas con 3 ml.	Precio no aceptable
503	010.000.5256.00	Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.	No cumplió con los requisitos solicitados
505	010.000.5259.00	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
513	010.000.5286.00	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
526	010.000.5317.00	Voriconazol. Tableta Cada Tableta contiene: Voriconazol 50 mg Envase con 14 Tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
532	010.000.5331.00	Beractant. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Beractant (fosfolípidos de pulmón de origen bovino) 25 mg Envase con frasco ampula de 8 ml con o sin cánula endotraqueal.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
544	010.000.5385.02	Multivitaminas. Solución Inyectable Infantil. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI. Nicotinamida 17.0 mg. Riboflavina 1.4 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxima. Dexpanteno equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg. Biotina 0.02 mg. Cianocobalamina 0.001 mg. Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg. Envase con 10 frascos ampula y 10 ampollitas con 5 ml de diluyente.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
577	010.000.5475.01	Cetuximab. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Cetuximab 100 mg Envase con frasco ampula con 20 ml (5 mg/ml).	Precio no aceptable
597	010.000.5603.01	Prasugrel. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de prasugrel equivalente a 10 mg de prasugrel Envase con 28 Tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
756	010.000.6121.00	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	No se recibió propuesta susceptible de valoración
758	010.000.6124.00	Cisteamina. Cápsula Cada cápsula contiene: Bitartrato de cisteamina equivalente a 50 mg de cisteamina Envase con 100 cápsulas	No se recibió propuesta susceptible de valoración
759	010.000.6125.00	Cisteamina. Cápsula Cada cápsula contiene: Bitartrato de cisteamina equivalente a 150 mg de cisteamina Envase con 100 cápsulas	No se recibió propuesta susceptible de valoración
812	010.000.6222.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
829	010.000.6246.00	OLMESARTÁN/ AMLODIPINO. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 20 mg. Besilato o de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
830	010.000.6247.00	OLMESARTÁN/ AMLODIPINO. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40 mg. Besilato o de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
831	010.000.6248.00	OLMESARTÁN/ AMLODIPINO. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40 mg. Besilato o de amlodipino equivalente a 10 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
834	010.000.6251.00	OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40 mg. Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas	No se recibió propuesta susceptible de valoración
843	010.000.6261.00	EPLERENONA. CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Eplerenona 25.0 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Precio no aceptable
846	010.000.6265.00	PRazosina. CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 2 mg de prazosina. Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
848	010.000.6267.00	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml.	Precio no aceptable
851	010.000.6270.00	IRBESARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
868	010.000.6290.00	CARBOPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 450 mg. Envase con un frasco ampula.	No cumplió con los requisitos solicitados
869	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 50 mg. Envase con un frasco ampula.	No cumplió con los requisitos solicitados
893	010.000.6333.00	LISINOPRIL. CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Lisinopril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
915	010.000.6507.01	LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA. (Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2% con electrolitos, glucosa al 27.5% con calcio), EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA, Cada 100 ml contiene: Compartimiento de lípidos: Aceite de soya refinado y Aceite de oliva refinado 20.000g. Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimentos (300 ml para lípidos; 600 ml para aminoácidos con electrolitos; 600 ml para glucosa con calcio).	No se recibió propuesta susceptible de valoración
923	010.000.7019.00	RURIOCTOCOG ALFA PEGOL. SOLUCIÓN. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Rurioctocog alfa pegol 500 UI. Caja de cartón con un frasco ampula con 500 UI de polvo liofilizado, un frasco ampula con 2 mL de diluyente, un equipo para la reconstitución Baxject II Hi-Flow e instructivo anexo. Caja de cartón con accesorios: una aguja mariposa, una jeringa desechable de 10 mL y dos toallitas impregnadas con alcohol.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
924	010.000.7019.01	RURIOCTOCOG ALFA PEGOL. SOLUCIÓN. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Rurioctocog alfa pegol 1000 UI. Caja de cartón con un frasco ampula con 1000 UI de polvo liofilizado, un frasco ampula con 2 mL de diluyente, un equipo para la reconstitución Baxject II Hi-Flow e instructivo anexo. Caja de cartón con accesorios: una aguja mariposa, una jeringa desechable de 10 mL y dos toallitas impregnadas con alcohol.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
935	040.000.0202.00	Diazepam. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	Precio no aceptable



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto**

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
936	040.000.0221.00	Tiopental sódico. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
937	040.000.0226.00	Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampula de 10 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
938	040.000.0242.00	Fentanilo. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
939	040.000.0243.00	Etomidato. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	Precio no aceptable
943	040.000.1544.00	Ergometrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	Precio no aceptable
945	040.000.2099.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
947	040.000.2102.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
948	040.000.2103.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10 mg envase con 5 ampolletas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
954	040.000.2500.00	Alprazolam. Tableta Cada Tableta contiene: alprazolam 0.25 mg Envase con 30 Tabletas.	Precio no aceptable
958	040.000.2613.00	Clonazepam. Solución. Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral.	No cumplió con los requisitos solicitados
960	040.000.2651.00	Trihexifenidilo. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
961	040.000.2652.00	Biperideno. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg Envase con 50 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
965	040.000.3215.00	Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
967	040.000.3253.00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 6 ampolletas (5 mg/ml).	No cumplió con los requisitos solicitados
968	040.000.3255.00	Litio. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 Tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
969	040.000.3258.00	Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletas.	Precio no aceptable
970	040.000.3259.01	Clozapina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg Envase con 50 Comprimidos.	No cumplió con los requisitos solicitados
971	040.000.3262.00	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
975	040.000.4029.00	Morfina tableta cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina envase con 20 tabletas.	No cumplió con los requisitos solicitados
978	040.000.4477.00	Haloperidol. Solución Oral Cada ml contiene: Haloperidol 2 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
979	040.000.4481.00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol Envase con 1 ampolleta con 1 ml	No se recibió propuesta susceptible de valoración
980	040.000.4482.00	Bromazepam. Comprimido Cada Comprimido contiene: Bromazepam 3 mg Envase con 30 Comprimidos.	Precio no aceptable
984	040.000.5478.00	Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 Tabletas	No cumplió con los requisitos solicitados



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. ----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma del contrato el licitante adjudicado, deberá presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal. -----

Se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar el contrato en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. -----

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir I.V.A la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. -----

Finalmente, de conformidad con lo señalado en el oficio INSABI-OIC-RS-995-2023 recibidos el 13 de noviembre de 2023, emitido por el Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el INSABI, respecto de los contratos que, en su caso hayan derivado del fallo declarado nulo, la convocante y en los casos de las instituciones requirientes de las partidas relacionadas con el presente asunto, que participaron en el procedimiento de contratación consolidado, deberán tomar en consideración, lo dispuesto por los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **actuaciones que se dejan bajo su más estricta responsabilidad.** -----

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. -----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, esta reposición de fallo es emitida por la Lic. Fabiola Castrejón Fabián, designada como enlace de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, párrafo primero de las Bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, así como en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley, así como en el oficio de designación No. INSABI-587-2023 del 6 de junio de 2023.

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes.

De conformidad a lo señalado en los artículos 65 y 66 de la Ley, las inconformidades derivadas del presente acto deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control del INSABI en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se hace del conocimiento, que el expediente de contratación del presente procedimiento de contratación podrá ser consultado en las oficinas que ocupa la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, en el inmueble ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Finalmente, de conformidad con lo señalado en el oficio INSABI-OIC-RS-995-2023 recibido el 13 de noviembre de 2023, emitido por el Titular del Área de Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el INSABI, respecto de los contratos que, en su caso hayan derivado del fallo declarado nulo, la convocante y en los casos de las instituciones requirentes de las partidas relacionadas con el presente asunto, que participaron en el procedimiento de contratación consolidado, deberán tomar en consideración, lo dispuesto por los artículos 15, 54 Bis y 75, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, actuaciones que se dejan bajo su más estricta responsabilidad.

VIII. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **13:00 horas**, del día de su inicio, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

La presente Acta consta de **225 fojas y 1 Anexo.** -----

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
L.C. Fabiola Castrejon Fabian	Directora de Procesos de Adquisición y Enlace de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto	
Dr. Mariano Jesús Salinas Fernández	Director de Área de la Coordinación de Abasto	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Elda Yurely Soto	Jefe de Departamento del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Alma Delia Navarro González	Subdirectora de Acuerdos, Convenios e Instrumentos Internacionales	

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la Reposición de Fallo del procedimiento No. LA-012M7B997-E115-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)".





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO A



2023
Francisco
VILA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el
Instituto de Salud para el Bienestar
Área de Responsabilidades
Expediente: INC/016/2023

Oficio Número: INSABI-OIC-RS-995-2023

ASUNTO: Se Notifica Resolución

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2023

LC. FABIOLA CASTEJÓN FABIAN

Directora de Procesos de Adquisiciones del
Instituto de Salud para el Bienestar
Presente.

Hago referencia a la Instancia de Inconformidad que presentó la **C. Anaïd Martínez Díaz Velarde** representante legal de la empresa **Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, en contra del fallo, de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B997-E115-2022** para la adquisición consolidada de medicamentos para los ejercicios dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro (618 claves) correspondiente a la **partida 931**.

Al respecto, me permito informarle que con fecha 01 de noviembre de 2023, esta Autoridad Administrativa, emitió la Resolución que recayó a la mencionada Instancia, tal como se puede apreciar en el **ejemplar que se acompaña en vía de notificación a este oficio**.

Lo anterior con fundamento en los artículos **69**, fracción **III**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciba un cordial Saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES


LIC. ALFREDO ARIAS HERNÁNDEZ.

AAH/DAVP

